

COMISIÓN PERMANENTE

Dictámenes

- 2** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Ssa, el IMSS y el ISSSTE a crear campañas de salud para combatir la bulimia y la anorexia e informen en especial a los adolescentes sobre estas enfermedades y su tratamiento
- 11** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la SEP a reforzar y continuar las acciones destinadas a prevenir y reducir la violencia escolar
- 29** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la SEP a analizar la viabilidad de becar a estudiantes de educación superior de instituciones privadas cuyo ingreso sea igual o inferior a cuatro salarios mínimos
- 45** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Ssa y demás autoridades federales competentes a realizar una campaña nacional de difusión sobre la calidad de los medicamentos genéricos
- 55** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Semarnat y el gobierno de Nuevo León a tomar medidas contundentes y expeditas para evitar decesos por contaminación atmosférica en la zona metropolitana de Monterrey
- 65** De la Segunda Comisión, por el que la Comisión Permanente expresa condolencias al pueblo peruano, afectado por el sismo del 14 de enero del año en curso
- 75** De la Segunda Comisión, por el que la Comisión Permanente manifiesta preocupación por las declaraciones del economista en jefe del Banco Mundial sobre alteraciones reiteradas de la metodología en los reportes económicos sobre Chile
- 85** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Ssa a intensificar las campañas de educación y detección oportuna de la picadura de araña "violonista"
- 95** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la SEP y el Consejo Nacional de Protección Civil a promover la actualización y, en su caso, elaboración de nuevos planes escolares de protección civil

Anexo D-1

Miércoles 24 de enero



SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

2.4

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR
BULIMIA Y ANOREXIA.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL IMSS E ISSSTE, A CREAR CAMPAÑAS DE SALUD PARA COMBATIR LA BULIMIA Y LA ANOREXIA, MISMAS QUE INFORMEN EN ESPECIAL A LAS PERSONAS ADOLESCENTES DE ESTAS ENFERMEDADES Y SU TRATAMIENTO.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS e ISSSTE, a crear campañas de salud para combatir la Bulimia y la Anorexia, mismas que informen en especial a las personas adolescentes de estas enfermedades y su tratamiento, suscrita por el Diputado Federal Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR
BULIMIA Y ANOREXIA.

II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018, el Diputado Federal Elías Octavio Iñiguez Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones o exposición de motivos:

"El trastorno alimentario se refiere en general a variaciones de conductas psicológicas que generan anomalías graves en el comportamiento de la ingesta, es decir, la base y el fundamento de estos trastornos se encuentra en una alteración psicológica. Se entiende, pues, que el síntoma externo podría ser una alteración de la conducta alimenticia (dietas prolongadas, pérdida de peso...) pero el origen de estos trastornos se tendría que explicar a partir de una alteración psicológica (elevado nivel de insatisfacción personal, miedo a madurar, elevados índices de autoexigencia, ideas distorsionadas sobre el peso o la comida). En este contexto, parte la premisa



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR
BULIMIA Y ANOREXIA.

de dos conceptos médicos importantes, que es la anorexia y la bulimia, cuyas enfermedades son temas que se abordaran en este trabajo.

La bulimia nerviosa es un trastorno de la conducta alimentaria que consiste en una falta de control sobre la comida, con una ingesta de grandes cantidades de alimentos en un corto periodo de tiempo (atracones), acompañada por conductas compensatorias como consumo excesivo de laxantes o vómitos autoinducidos, lo que la diferencia de otros trastornos de la conducta alimentaria como la anorexia nerviosa. El enfermo mantiene estas conductas en secreto, por lo que a veces es difícil que las personas de su entorno detecten el problema.

La anorexia nerviosa es un desorden alimenticio y psicológico a la vez. Esta condición va más allá del control del peso: el enfermo inicia un régimen alimenticio para perder peso hasta que esto se convierte en un símbolo de poder y control. De esta forma, el individuo llega al borde de la inanición con el objetivo de sentir dominio sobre su propio cuerpo. Esta obsesión es similar a una adicción a cualquier tipo de droga o sustancia.

Cabe señalar que la Organización Mundial de la Salud, trabaja constantemente para implementar entre los países miembros medidas para combatir estos trastornos de la salud, que derivan de dos causas; 1) los trastornos de la salud alimenticia afectan en gran parte a la población en el periodo de edad adolescente, sobre todo en las mujeres, y 2) esta enfermedad afecta la conducta de las personas de forma psicológica, que pueden ser derivado de: elevado nivel de insatisfacción personal, miedo a madurar, elevados índices de autoexigencia, ideas distorsionadas sobre el peso o la comida, entre otros.

Los trastornos alimentarios afectan en todo el mundo a siete de cada 1.000 mujeres y a uno de cada 1.000 hombres. Lo que la literatura médica estima, que a nivel mundial padecen estos trastornos el 2.8 por ciento de mujeres y el 0.9 por ciento de hombres.

Por otra parte, esta organización, por medio de varios estudios, ha determinado que los trastornos de alimentación representan en la actualidad, el problema de salud más importante de la humanidad, tanto por el número de personas afectadas como por las muertes que ocasiona. En los países



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR
BULIMIA Y ANOREXIA.

desarrollados y en vías de desarrollo: el sobrepeso, la obesidad, la anorexia y la bulimia, se han incrementado en las últimas décadas.

En este sentido, en México el problema ha ido en aumento, Aunque parezca un tema poco relevante, las cifras de casos de anorexia en México, indican un tema preocupante, ya que, de acuerdo a la Secretaría de Salud, cada año se registran en nuestro país, cerca de 20 mil casos de anorexia y bulimia, siendo la población de entre 15 y 19 años de edad la más afectada.

Como ya se había planteado en anteriores párrafos, las personas adolescentes son las más afectadas por estos trastornos alimenticios, y en la que, de acuerdo a cifras oficiales, durante los últimos 20 años, en México, los trastornos alimenticios aumentaron 300 por ciento y un 90 por ciento son las mujeres quienes más sufren por trastornos como la anorexia y la bulimia.

De 2014 a 2016 se diagnosticaron a 6 mil 432 mexicanos con algún tipo de Trastorno de la Conducta Alimentaria (TCA) –anorexia o bulimia-, de acuerdo con los datos del Anuario de Morbilidad de la Secretaría de Salud (SSA). Dos de cada cinco, es decir 2 mil 602, tenían entre 10 y 19 años. En ese periodo, los diagnósticos en personas en ese rango de edad pasaron de 737 a 939. Cada año, en promedio, 867 jóvenes medicaron sus hábitos alimentarios por sentir alguna clase de rechazo hacia su cuerpo.

Sin embargo, esta cifra podría ser una muestra mínima del verdadero panorama. Una de las barreras para conocer la estadística real es que la enfermedad fue reconocida legalmente hasta 2014, por lo que no hay registros de años anteriores. Se estima que anualmente hay 20 mil casos nuevos de anorexia o bulimia, de acuerdo con informes del Hospital General de México.

El mayor reto para solucionar estas enfermedades es que se tratan de manera tardía. Una persona de 50 años puede tener 25 años lidiando con la enfermedad y ser diagnosticada tiempo después. Además, Las estadísticas no son del todo precisas debido a que aproximadamente 70% de las personas que padecen ambas enfermedades de trastorno alimenticio no se diagnostican.

La enfermedad ha afectado a la población del estado de Jalisco. De acuerdo con el Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR
BULIMIA Y ANOREXIA.

(SUIVE) de la Secretaría de Salud federal, en 2016 Jalisco ocupó el segundo lugar nacional de anorexia y bulimia, con una tasa de incidencia de 4.10 casos por cada 100 mil habitantes. En comparación, en 2014 la Entidad se ubicó en el décimo peldaño. Debe señalarse que, la clínica de Consulta y Asesoría Integral para el Tratamiento de la Anorexia y la Bulimia A.C. (CAITAB), advirtieron que el incremento de los casos es de 200% en los 12 años de operación de la clínica en el estado.

Además, la directora del Instituto Jalisciense de Salud Mental (Salme), ha pronunciado que, en el estado de Jalisco, se ha detectado que la población en rango de edad de 12 a 14 años sufre de este problema. En efecto, el Centro de Estudios en el Comportamiento de la Universidad de Guadalajara, dio a conocer que a pesar de que los trastornos alimenticios han aumentado, no se combaten de forma adecuada. y adicional a esto, en las diversas instituciones de salud del estado, no se cuenta con un área especializada para atender las enfermedades de trastornos alimenticios.

Cabe considerar que, el tratamiento de la enfermedad y las derivadas del mismo en comento, ronda entre los 70,000 pesos mensuales en una clínica especializada en estos trastornos alimenticios. Además, en el estado, 329 casos de bulimia y anorexia se registraron durante 2016. Esta cifra representa 13.8% de los dos mil 375 que se reportaron en todo el país. La incidencia más alta en la Entidad se da entre los jóvenes que tienen entre 10 y 14 años.

En atención a lo expuesto, la mayoría de las personas que han presentado esta enfermedad, no acuden con un médico, esto es por falta de conocimiento acerca de los problemas que acompañan esta enfermedad a largo plazo;

- Anorexia: ansiedad, desnutrición, pérdida de cabello, erosión de piezas dentales, pérdida de calcio y daño a órganos vitales;*
- Bulimia: problemas como depresión, obesidad, hipertensión y diabetes;*

Adicional a estas consecuencias, un error que cometen con frecuencia, las personas enfermas o sus familiares es que piensan que estas enfermedades se solucionan comiendo y en realidad se requiere de un tratamiento integral por tratarse de enfermedades mentales, aseguran los especialistas. Esto



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR
BULIMIA Y ANOREXIA.

porque el porcentaje de recaída en pacientes que no se tratan de manera completa ronda 30%.

En este sentido, es necesario que estas enfermedades sean tratadas lo más rápido posible. Asimismo, evitar más decesos, sobre todo en la población adolescente, por lo que es preciso fomentar campañas que informen y combatan estas enfermedades.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

UNICO: Se exhorta a la Secretaria de Salud, al IMSS e ISSSTE, a crear campañas de salud para combatir la Bulimia y la Anorexia, mismas que informen en especial a las personas adolescentes de estas enfermedades y su tratamiento.

III. CONSIDERACIONES

I.- Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito y el contenido de la proposición de mérito. Los problemas de bulimia y anorexia merecen toda la atención del Poder Legislativo Federal, pues son característicos, en su mayoría, de la juventud del país, con importante énfasis en la etapa de adolescencia. Sobre todo se comprende la necesidad expuesta por el Diputado proponente en lo que refiere a que las instituciones de la salud, como son la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, difundan e informen, mediante campañas de salud, a los adolescentes sobre cómo son estas enfermedades, y la manera en que pueden prevenirse y tratarse, pues estas acciones sin duda traerán resultados positivos de disminución en la prevalencia de estas enfermedades.

II.- Aunque la bulimia y la anorexia ya han sido temas tratados con anterioridad por esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, como quedó acontecido en el Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR
BULIMIA Y ANOREXIA.

Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública para que apliquen y refuercen acciones para la prevención y atención de la anorexia a la bulimia, fechado al 6 de junio de 2017; revisten una importancia tal que es necesario contribuir nuevamente a que se fortalezcan los esfuerzos institucionales para combatir estos trastornos alimenticios con relevantes efectos negativos en los jóvenes mexicanos. Si bien en el punto de acuerdo se exhorta a la Secretaría de Salud, como también lo hace el proponente del punto de acuerdo en estudio por esta Comisión Dictaminadora, adicionalmente se propone exhortar al IMSS y al ISSSTE, lo que resulta pertinente y acertado.

III. Esta segunda comisión reitera la viabilidad de la propuesta presentada por el Diputado Federal Elías Octavio Iñiguez Mejía, de que se contribuya a fortalecer los esfuerzos de combate a la bulimia y la anorexia como trastornos alimenticios que afectan principalmente a la población adolescente, pues se ha documentado que cada año se presentan 20 mil nuevos casos, lo que significa un aumento del 200% en las últimas dos décadas. Además, de acuerdo al Instituto Nacional de Psiquiatría, el 10% de los jóvenes con anorexia y el 17% de los que tienen bulimia han tenido intento de suicidio, siendo ésta una unión de dos problemas que están afectando a nuestros jóvenes y que no pueden quedar desatendidos, o en los que es necesaria una mayor voluntad, suma de esfuerzos y exigencia por solucionarlos.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, así como al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de que fortalezcan las campañas de salud para combatir, prevenir y difundir información sobre la bulimia y la anorexia, con especial atención en la población adolescente.

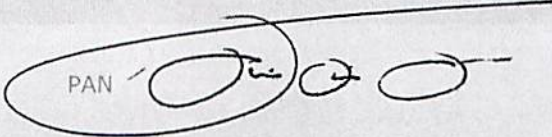

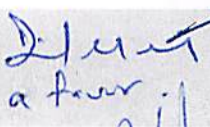
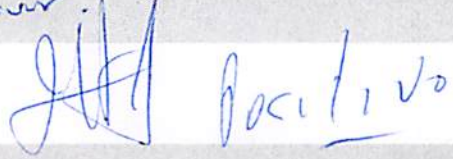


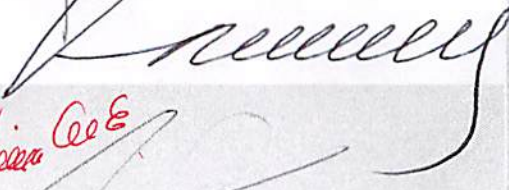

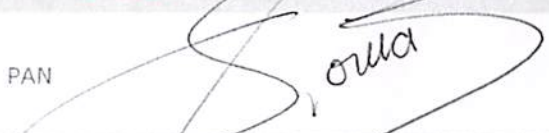


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR
BULIMIA Y ANOREXIA.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 9 días del mes de enero del año 2018.


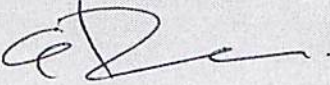
PRESIDENTE	
Dip. Luis Fernando Antero Valle	PAN 
SECRETARIOS	
Dip. Gloria Himelda Félix Niebla	PRI 
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN <i>De acuerdo a favor.</i> 
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá	PRD 
INTEGRANTES	
Dip. Adolfo Mota Hernández	PRI 
Dip. Ramón Bañales Arambula	PRI
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo	PRI 
Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi	PRI 
Sen. María Verónica Martínez Espinoza	PRI <i>Co. Verónica Co. E</i> 
Sen. Sonia Mendoza Díaz	PAN 



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR
BULIMIA Y ANOREXIA.

Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN	
Sen. David Monreal Ávila	PT	
Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido	MC	<i>A Favor</i> 
Dip. Ana Guadalupe Perea Santos	PES	
Dip. Luis Manuel Hernández León	NA	



DICTAMEN QUE CONTIENE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A REFORZAR Y CONTINUAR CON LAS ACCIONES DESTINADAS A PREVENIR Y REDUCIR LA VIOLENCIA ESCOLAR.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fueron turnadas para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación y sus homólogas a cumplir y difundir el Manual de Seguridad Escolar, a cargo de la Diputada Federal Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; así como la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que, en coordinación con las Entidades Federativas, refuerce las acciones destinadas a prevenir y reducir la violencia escolar, a cargo de la Diputada Federal María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



III. En el capítulo “CONSIDERACIONES”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018 la Diputada Federal Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la proposición que busca que la autoridad educativa de los niveles federal y estatal cumpla y difunda el Manual de Seguridad Escolar.

2. Con fecha 10 de enero de 2018 la Diputada Federal María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la proposición que tiene como objetivo que la autoridad educativa de las 32 entidades federativas del país refuerce las acciones destinadas a prevenir y reducir la violencia escolar.

3. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso, el 4 de enero de 2018, que la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Federal Xitlalic Ceja García se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mismo turno hecho el 10 de enero de 2018 por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para el caso de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Federal María Gloria Hernández Madrid; por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente a ambas proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora federal Xitlalic Ceja García, proponente de uno de los puntos de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

“El riesgo de violencia ha sido una constante en los planteles educativos, ante esa circunstancia se han adoptado protocolos que se plasman en



manuales de seguridad escolar, sin embargo, su difusión es escasa, no se socializa y su cumplimiento es aislado y endeble.

Ante la proximidad del regreso a clases, e incluso, ante el cierre de escuelas por razones vinculadas a la violencia o a la inseguridad en planteles afectados por sismos, consideramos que es oportuno e importante, socializar la información, e involucrar al mayor número de personas (padres de familia, autoridades, ciudadanía en general) en los procesos delineados en los manuales.

Ante una situación de riesgo se desprenden diversas interrogantes:

¿Cómo prevenir y cómo estar preparados?

¿Qué hacer cuando sucede?

¿Qué hacer después?

¿Quién nos puede orientar y apoyar?

¿Cómo convertir esta situación en una experiencia de aprendizaje?

La seguridad de nuestros niños debe ser nuestra prioridad.

La seguridad va asociada al riesgo, y es una respuesta inmediata ante la inminencia o consecuencia de un daño; en nuestro país se empezó a hablar recurrentemente de Seguridad Escolar, después del sismo ocurrido en la Ciudad de México en 1985.

La escuela, el segundo hogar de millones de niños, de pronto se vio en la incertidumbre; después de diversas inspecciones en las estructuras, miles fueron reubicados; y es en esos momentos cuando se comienza a hablar de riesgo en los centros escolares.

A partir de este suceso que marcó a la nación, vinieron diversas respuestas institucionales, como la creación en 1986 del Sistema Nacional de Protección Civil. Y se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de mayo de 1986, el Programa de Protección Civil, del que se desprendió el Programa Nacional de Seguridad y Emergencia Escolar, un ordenamiento que debía ser implementado en todas las escuelas del país.

Las tragedias continuaron, y se agudizaron con los sismos de 2017; aunado a ello, la violencia tocó las puertas de los centros escolares, por lo que se



hizo indispensable profundizar en el tema de la seguridad escolar, como una política de Estado.

Aparejado a los protocolos de seguridad en las escuelas, debemos plantear alternativas que coadyuven a erradicar los factores de riesgos sociales y mejorar la convivencia.

En este sentido debemos reconocer la labor y el compromiso del gobierno federal, que ha promovido diversas acciones para impulsar el desarrollo social y prevenir conductas delictivas.

En un contexto de inseguridad que enfrenta el país, la coordinación con los gobiernos estatales y municipales es un tema que debe reforzarse; las escuelas, deben seguir siendo los espacios más seguros y confiables en nuestra sociedad; donde nuestras niñas y niños, se desarrollen física e intelectualmente, en un ambiente de armonía y seguridad

El propósito del presente acuerdo es dar una mayor dimensión e importancia al cumplimiento del manual de seguridad para reforzar la cultura de la prevención con la participación decidida de las autoridades gubernamentales, del personal directivo, docente, alumnos, madres y padres de familia.

Como es sabido, el manual de seguridad escolar brinda lineamientos para realizar acciones pertinentes ante situaciones críticas, originadas por riesgos que eventualmente podrían suceder en planteles escolares o en sus entornos.

Con este esquema se ha pretendido generar un esquema de corresponsabilidad en los que se involucre a los organismos de educación y a los de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno.

En este documento rector que debe ser socializado y cumplido a cabalidad, se destaca la importancia de la participación social en la gestión de la seguridad escolar a través de los Consejos Escolares de Participación Social y de sus Comités.

Es compromiso de todos garantizar que las escuelas sean espacios seguros, confiables y propicios para la formación integral de los alumnos.

El manual contiene lineamientos básicos para comprender, prevenir, enfrentar y superar emergencias derivadas de situaciones de riesgo; desde



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

rumores de hechos de violencia en el entorno escolar, hasta enfrentamiento con armas de fuego, presencia de armas en la escuela, amenaza, extorsión, riesgo de explosivos, fallas estructurales en planteles escolares y demás.

Es menester difundir y cumplir con el manual de seguridad escolar para enfrentar y superar juntos los problemas de inseguridad y para devolver la tranquilidad a las escuelas de México.

Para ello es fundamental la socialización de la información y la colaboración y coordinación institucional.

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas, a efecto de que cumplan y difundan el manual de seguridad escolar.*

La legisladora federal María Gloria Hernández Madrid, proponente de uno de los puntos de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

“A lo largo de los últimos años la violencia se ha destacado como uno de los principales temas de preocupación a nivel nacional. De acuerdo con cifras derivadas de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la percepción de inseguridad de la población de 18 años y más, en las entidades federativas al momento del levantamiento de la encuesta (marzo-abril 2016), se ubicó en 72.4%, manteniéndose en niveles similares a los estimados de 2013 a 2015. Sin embargo, la sensación de inseguridad en los ámbitos más próximos a las personas se ha incrementado en 2016, llegando a 65.1% y 45.4% de la población de 18 años y más que se siente insegura en su municipio o delegación y en su colonia o localidad, respectivamente. Esto nos lleva a establecer que los niños y adolescentes se están desarrollando en un ambiente violento, sin importar el contexto en el que se encuentren, sea el hogar, el barrio o la escuela, ello sin dejar de lado los constantes mensajes violentos provenientes de los medios de comunicación tradicionales y de las redes sociales. Tal situación lleva a reproducir la violencia y, en el peor de los casos a normalizarla, lo que incide negativamente en la formación de ciudadanía, el fortalecimiento del Estado de Derecho y la convivencia entre los mexicanos.”



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

La reproducción de conductas violentas se explica a partir del contacto de niños y adolescentes con aquellos actores que con su actitud orientan la conducta de los menores, ya sea que se trate de amigos, profesores, padres u otros personajes cuyos modelos de comportamiento vienen determinados por antivalores que privilegian la resolución de la conflictiva social mediante el uso de la fuerza, por encima del diálogo y el acuerdo.

Si bien es cierto los estudios de la conducta han admitido que la violencia constituye una herramienta primaria de sobrevivencia, no lo es menos que también estamos hablando de una construcción cultural forjada a lo largo de siglos, un bagaje que es transmitido de generación en generación y que responde a las relaciones de poder existentes. La violencia también es un mecanismo de coerción que puede ser utilizado para garantizar determinado orden social. En este sentido, la violencia se manifiesta de forma física o simbólica, como la incapacidad que los seres humanos tienen de resolver sus conflictos a través de soluciones constructivas.

A pesar de lo anterior, no podemos aceptar una postura determinista que establezca a la violencia como parte de un ciclo interminable y fatal, como una conducta consubstancial e irrefrenable por parte del ser humano. Nos negamos a suponer que ésta sea la única forma aceptable de socialización, la mejor manera de resolver la compleja conflictiva cotidiana, toda vez que la experiencia histórica nos demuestra que ésta puede ser desterrada, y a partir de ello, construir nuevas relaciones sociales que privilegian valores como el diálogo, la solidaridad, la colaboración y la paz.

Aunado a lo anterior, también creemos que el uso de la violencia como instrumento decisivo en la interacción entre personas surge a partir de una decisión personal, aunque no siempre consciente de las consecuencias que ésta genera. Sin deseos de acudir a anécdotas para ilustrar la gravedad de la problemática que estamos exponiendo, debemos aceptar que no es cosa rara leer en los diarios que un conflicto de tránsito vehicular puede llegar a degenerar en la muerte de uno de los participantes. Lo que se vuelve indispensable es concientizar a los individuos sobre tales consecuencias, pero también acerca de la creación de nuevas formas de entendimiento mucho más armoniosas.

La conclusión señalada en el párrafo precedente es real, no una entelequia, ya que es dado a los seres humanos transformar su realidad, pero de no manera automática, sino a partir de la concientización, primero, y la modificación de sus conductas, después. Sociedades que



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

durante la primera mitad del siglo XX se distinguieron por su ánimo belicoso y mal talante hacia sus vecinos, como la alemana y la japonesa, ahora son ejemplo de desarrollo pacífico, colaboración y liderazgo sustentado en el intercambio comercial y lo que algunos estudiosos conocen como el “soft power” o “poder blando”, es decir, la capacidad de influir en los demás a partir de la propagación no violenta de sus valores.

Si hemos de aceptar entonces que la violencia puede ser desterrada de las relaciones humanas, lo que se necesita entonces es la adopción de una serie de medidas dirigidas a domesticar impulsos primitivos y violentos, privilegiar la propagación de valores tendientes a construir una convivencia mucho más armoniosa, apelando para ello a la racionalidad del ser humano, esa capacidad de entendimiento que le distingue de los animales y que lo ha convertido en la especie dominante del planeta.

Dejar de normalizar la violencia constituye un paso decisivo hacia la dirección planteada en el párrafo precedente, sobre todo en los ambientes escolares. Hasta ahora, existe la creencia en el sentido de que la violencia en los espacios educativos constituye una suerte de paso hacia la maduración, un destino inevitable en el que la víctima de agresiones debe responder con la fuerza física a cualquier agresión que tienda a disminuir su identidad y valor frente a los demás, sobre todo entre los alumnos del sexo masculino. Se llega a pensar que un ataque puede ser una forma de juego, una broma que debe ser respondida con otra de mayor talante, a fin de obtener respeto.

Nada de esto es cierto. La violencia entre alumnos es causa de depresión y ansiedad, motivo de lesiones graves o de la muerte de niños y jóvenes, sea por la agresión sufrida o a causa de suicidios. Se trata de humillaciones que marcan para siempre a las víctimas y las predisponen en sus relaciones. Además, las escuelas, son reflejo de la dinámica social, no importando si se trata de planteles públicos o privados. Constituyen un termómetro que nos ayuda a comprender el ánimo de la población. Es por eso que, para lograr la pacificación del país, se vuelve necesario erradicar la violencia de las instituciones educativas.

Emperc, la construcción de nuevas formas de convivencia para los menores y adolescentes debe abarcar también otros espacios como la familia, los medios de comunicación o los barrios y colonias, pues justamente ahí también se reproducen conductas antisociales que perpetúan la mala interacción que existe entre los mexicanos.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

El acoso entre pares escolares se ha transformado de una cuestión disciplinaria a un problema social. De acuerdo con cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), un 20% de los estudiantes en México declaró sufrir acoso escolar al menos unas pocas veces al mes (un punto por encima de la media de la OCDE que es del 19%), y el 13% que otros se burlaban de ellos (media OCDE:11%). Los estudiantes en el decil inferior de rendimiento en ciencias son casi dos veces más propensos que los estudiantes en el decil superior a declarar que son frecuentemente golpeados o empujados, y casi tres veces más propensos a ser objeto de rumores desagradables. En México, como ocurre en la media de los países de la OCDE, las escuelas en altos niveles de acoso escolar obtienen un promedio menor en la puntuación en ciencias de sus estudiantes que las escuelas con bajos niveles, incluso controlando por el estatus socioeconómico de los alumnos.

Otros datos que ofrece la OCDE sobre el tema que nos atañe son los siguientes:

- Los niños mexicanos son más propensos (un 5% más) que las niñas a expresar que son víctimas de algún tipo de acoso escolar al menos alguna vez al mes (media OCDE: 2%).*
- Los estudiantes en el decil inferior de rendimiento en ciencias son casi dos veces más propensos que los estudiantes en el decil superior a declarar que son frecuentemente golpeados o empujados, y casi tres veces más propensos a ser objeto de rumores desagradables.*
- En México, las escuelas con altos niveles de acoso escolar (donde más del 10% de los estudiantes son frecuentemente víctimas de intimidación) obtienen un promedio de 34 puntos menos en ciencias que en las escuelas con bajos niveles (donde menos del 5% es frecuentemente intimidado). Esta diferencia se reduce a 22 puntos al considerar las diferencias en la composición socioeconómica de las escuelas.*
- Alrededor del 14% de los estudiantes en México que declaran haber sido víctimas de acoso frecuentemente, por el 5% de los estudiantes que no lo son, informaron que no están satisfechos con su vida, siendo ésta la menor diferencia observada entre los países de la OCDE. En México, el 41% de los estudiantes que son frecuentemente víctimas de acoso, frente al 23% de los alumnos que no son frecuentemente víctimas de malos tratos, informaron sentirse sin sentido de pertenencia a la escuela.*
- En México, como en la mayor parte de los países participantes en PISA, la exposición frecuente a cualquier tipo de acoso es mayor entre los estudiantes que no sienten que sus padres les ayudaban con sus dificultades en la escuela que entre los estudiantes que perciben este tipo de apoyo parental.*
- En México, alrededor del 44% de los padres de niños que son víctimas frecuentes de acoso, y el 39% de los padres de niños que no lo son, informan haber intercambiado ideas con los maestros sobre cómo criar a los hijos.*
- Este diálogo entre padres y profesores es menos común en México que en la media de países de PISA que recogieron datos de los padres (un 20% más).*



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha señalado que 7 de cada 10 niños han sido víctimas de violencia escolar. Los jóvenes afectados sufren reitera autoestima y bajo rendimiento escolar, deserción, así como problemas de sueño y terrores nocturnos; muchos dejan de comer, bajan de peso, están ansiosos e irritables y/o padecen de lesiones que llegan, en ciertos casos, a ser mortales; presentan severos conflictos emocionales y depresión que incluso los lleva al suicidio.

Las formas de violencia escolar pueden ser de naturaleza física, verbal, social, económica y psicológica o adquirir formas novedosas como el cyberbullying. Dicha conducta es ejercida no sólo entre pares, sino que puede provenir de maestros, padres de familia y personal administrativo o de intendencia.

Los órganos del Estado Mexicano no han permanecido indiferentes hacia esta problemática. El tema ha sido motivo de innumerables iniciativas y puntos de acuerdo en el Congreso de la Unión, mientras que las autoridades educativas federales han desarrollado estrategias tendientes a combatir el acoso escolar, en coordinación con las Entidades Federativas. También se han llevado Acciones para Mejorar la Convivencia Escolar en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social y la Delincuencia. Dentro de dicho programa se promueve la capacitación a niños y jóvenes para prevenir la violencia escolar, se llevan a cabo talleres y acciones que involucren a los estudiantes como agentes mediadores en los planteles escolares y, finalmente, se prevén acciones contra el acoso escolar.

Asimismo, el tema fue incluido como parte de la discusión llevada a cabo en las Mesas de Diálogo de Justicia Cotidiana, con la finalidad de establecer un diagnóstico del problema, identificar las causas y los actores.

A pesar de los esfuerzos desplegados, lo cierto es que el problema está lejos de ser erradicado. De acuerdo con el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, durante el ciclo escolar 2016-2017 se incrementó en 182 por ciento el número de denuncias de varones por casos de violencia y acoso escolar. Dicha organización detalló que las que más se repitieron fueron los casos de ciber acoso, sexting (envío de contenidos de tipo sexual, principalmente fotografías y/o videos) y packs (paquetes de fotografías eróticas y comprometedoras de menores enviadas a otros adolescentes). Según el organismo, las quejas fueron captadas por la línea telefónica ciudadana 5533 5533, sobre todo de estudiantes y



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

padres de familia de escuelas de primaria y secundaria, aunque también se dan casos, en menor cantidad, de centros de educación media superior. El Consejo Ciudadano remarcó que, en ese ciclo escolar, que concluyó en julio pasado, “se presentó un fenómeno de incremento de denuncias de varones (por violencia y acoso escolar), principalmente padres de familia, que pasó de 17 por ciento de llamadas en el ciclo 2015-2016, a 48 por ciento”.

En el Estado de Hidalgo, la Secretaría de Educación Pública local trabaja con la plataforma en línea denominada Registro Estatal de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Escolar (REPAEVE), a través de la cual se busca tener un registro puntual de casos de violencia escolar y así contribuir en la solución de esta problemática. A decir de los funcionarios encargados de este registro, dicha herramienta tiene dos funciones específicas: tener un registro de casos de abuso escolar que genere cifras oficiales para su estudio y aplicación de políticas públicas efectivas para su prevención y erradicación y darle seguimiento a los casos de violencia escolar, ya que se busca que esta plataforma sirva como una ventanilla de acercamiento de padres de familia, y alumnos inmersos en acoso escolar, tanto de la parte agredida como los agresores, para que se les canalice con la instancia que les brinde atención.

Cabe señalar que durante el presente año, en el REPAEVE se recibieron 210 quejas que engloban la violencia psicológica, sexual, física, verbal, cibernética y exclusión social, mismas que ya han sido atendidas de manera puntual por un equipo multidisciplinario.

Cierto es que a partir de cifras emanadas de dos entidades federativas no se puede establecer una tendencia nacional, pero por la densidad poblacional de ambas, lo que ocurre en éstas no puede ser obviado por lo que se vuelve necesario establecer la necesidad de llamar la atención de los tres niveles de gobierno a efecto que continúen desplegando todos sus esfuerzos a fin de poner un alto al acoso escolar.

El éxito de una cruzada como la que se ha propuesto, en contra de la violencia escolar, constituiría un paso importante hacia la recuperación de la paz pública, pues podría impactar más allá de los planteles escolares y proyectarse en la cotidianidad de nuestro país. Asimismo, contribuiría a generar ciudadanos, es decir, personas con derechos frente al Estado, pero con responsabilidades hacia sus semejantes.



En virtud de lo anteriormente fundado y motivo, ponemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que, en coordinación con las entidades federativas, refuerce las acciones destinadas a prevenir y reducir la violencia escolar.”

III. CONSIDERACIONES

I. Los integrantes de esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente hemos decidido, por la naturaleza similar de propósito, contenido y alcance de las proposiciones presentadas por las legisladoras Xitlalic Ceja García y María Gloria Hernández Madrid, sea posible concentrar el análisis, estudio y dictaminación de ambas, en un solo documento, que dé cuenta de las argumentaciones y la factibilidad de las mismas. Es así que esta Segunda Comisión coincide en el propósito, contenido y alcance de las proposiciones de mérito.

II. Estamos conscientes que aun y cuando pasamos por una de las olas de violencia más severas que se han presentado en nuestro país, las escuelas de educación básica y media superior continúan siendo espacios seguros, donde niñas, niños y jóvenes, estudian, crecen y se desarrollan física, emocional y socialmente. En este sentido, y con la finalidad de que todos los centros escolares del país continúen bajo condiciones de seguridad adecuadas para la población y la comunidad escolar, las autoridades educativas en coordinación con otras autoridades de gobierno y la sociedad civil, han emprendido esfuerzos permanentes de protección, cuidado y seguridad tanto de personal directivo, docente, alumnos, madres y padres de familia, como de todo el entorno escolar. Ejemplo de ello son los actuales protocolos para la detección, prevención y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en educación básica.

III. También, se tienen antecedentes relevantes en materia de protección y seguridad escolar, como lo es el proceso llevado a cabo para formular un documento diseñado para promover el bienestar y el fortalecimiento de la seguridad de la comunidad escolar, conocido como Manual de Seguridad Escolar,



el cual evolucionó hacia los protocolos mencionados en la consideración anterior de este Dictamen. Las autoridades educativas del país, federal y estatales, acordaron dotar a todos los centros escolares de este Manual –que ahora está en forma de protocolos-, a manera lineamientos que pudiesen seguir directivos, maestros, personal de limpieza, personal supervisor, administrativos y cualquier otro, para realizar acciones pertinentes ante situaciones críticas derivadas de riesgos que eventualmente pudieran ocurrir en los planteles escolares o en sus entornos.

IV. Es necesario reconocer que aun cuando los centros escolares y sus comunidades, formadas por todo el personal que en ellos labora y por los estudiantes, permanecen seguros hasta nuestros días, resulta primordial no bajar la guardia y continuar, así como fortalecer, los esfuerzos que se vienen dando para prevenir y reducir la violencia escolar, tanto la que sucede al interior de las escuelas por las dinámicas e inercias de los propios centros escolares, como la que proviene del exterior de los mismos por las circunstancias y tendencias de inseguridad, delincuencia, crimen organizado y violencia en que se encuentra todo el país. Además, se requiere implementar las acciones conducentes para reducir el riesgo a que se pueden enfrentar el personal y los estudiantes de las escuelas ante desastres naturales y otro tipo de fuentes de desastres. Ejemplo de ello es el terremoto experimentado en la Ciudad de México y en otras partes del país el pasado septiembre de 2017, en el que algunas escuelas resultaron dañadas en su infraestructura física y algunos alumnos y personal escolar fueron heridos.

V. En vista de lo anterior, esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, al igual que las legisladores proponentes, tiene claro que la seguridad y la protección escolares son aspectos fundamentales en los que todas las autoridades debemos trabajar coordinadamente. Así, estamos de acuerdo en la propuesta de la Diputada Federal Xitlalic Ceja García, en lo referente a que se le debe dar una mayor dimensión e importancia al cumplimiento y difusión del Manual de Seguridad Escolar, hoy convertido en protocolos, porque eso refuerza la cultura de la prevención con la participación decidida de las autoridades gubernamentales, del personal directivo, docente, alumnos, madres y padres de familia. Igualmente, creemos en la pertinencia de la propuesta de la Diputada Federal María Gloria Hernández Madrid, sobre que es necesario que la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con sus homólogas en las Entidades Federativas, refuercen las acciones destinadas a prevenir y reducir la violencia escolar, en todas las escuelas, centros y planteles escolares del país.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que, en coordinación con sus homólogas de las 32 Entidades Federativas del país, refuerce y continúe con las acciones destinadas a prevenir y reducir la violencia escolar.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.


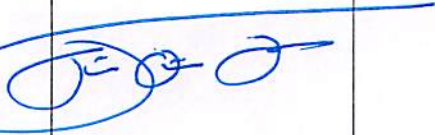







PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A REFORZAR Y CONTINUAR CON LAS ACCIONES DESTINADAS A PREVENIR Y REDUCIR LA VIOLENCIA ESCOLAR

Dictamen 2

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			







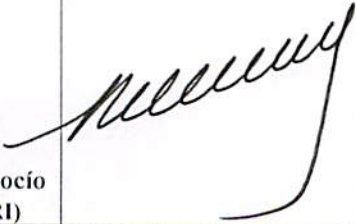


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A REFORZAR Y CONTINUAR CON LAS ACCIONES DESTINADAS A PREVENIR Y REDUCIR LA VIOLENCIA ESCOLAR

Dictamen 2

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocio Pineda Gochi (PRI)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A REFORZAR Y CONTINUAR CON LAS ACCIONES DESTINADAS A PREVENIR Y REDUCIR LA VIOLENCIA ESCOLAR

Dictamen 2

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			






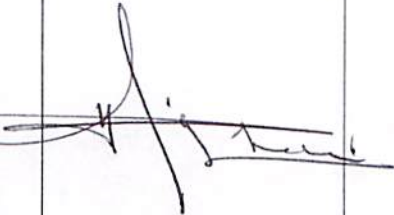


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A REFORZAR Y CONTINUAR CON LAS ACCIONES DESTINADAS A PREVENIR Y REDUCIR LA VIOLENCIA ESCOLAR

Dictamen 2

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEP A ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE DAR BECAS TAMBIÉN A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE INSTITUCIONES PRIVADAS Y CON INGRESO IGUAL O INFERIOR A CUATRO SALARIOS MÍNIMOS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a analizar la posibilidad de dar becas también a estudiantes de educación superior de instituciones privadas y con ingreso igual o inferior a cuatro salarios mínimos, así como se exhorta respetuosamente a los titulares de los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas y al jefe del Gobierno de la Ciudad de México, para que, por su conducto, las dependencias o entidades locales encargadas del otorgamiento de becas escolares, tomen también en consideración a los estudiantes de educación superior de instituciones privadas cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca; a cargo de los Diputados Federales César Camacho Quiroz y Miguel Ángel Sulub Caamal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:



METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.
- III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2018, los Diputados Federales César Camacho Quiroz y Miguel Ángel Sulub Caamal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los legisladores proponentes del punto de acuerdo que se dictamina señalan expresamente en sus consideraciones:

"El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a recibir educación.

Por su parte, la fracción VIII del mismo artículo señala que: "El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la



función social educativa entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios...”

Ahora bien, la Ley General de Educación en su capítulo III, De la Equidad en la Educación, establece en su artículo 32 que: “Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Se define además que las citadas medidas se encontrarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja.

Es así, que en el artículo 33, fracción VIII, del mismo ordenamiento, se establece que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias: “Desarrollarán programas (...) para otorgar becas y demás apoyos económicos preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación...”

Respetable asamblea:

De acuerdo con estadísticas de la Secretaría de Educación Pública, para el periodo escolar 2014-2015, se encontraron matriculados casi 26 millones de educandos en la educación básica del sistema educativo nacional.

4 millones 800 mil para la educación media superior; 3 millones 550 mil para la educación superior; y 1 millón 790 mil en capacitación para el trabajo.

Con lo que tenemos aproximadamente 36 millones de mexicanos inscritos y recibiendo educación en nuestro país. De los anteriores, casi 5 millones, es decir 14 por ciento, se encuentran en instituciones privadas.

Para los fines del presente acuerdo, profundicemos en la composición general anteriormente expuesta: la mitad de estos 5 millones, es decir 2 millones 500 mil niños se encuentran inscritos en escuelas privadas de educación básica; 955 mil en el nivel medio superior; 1 millón 70 mil en el nivel superior y 360 mil en capacitación para el trabajo.

Lo que se presenta nos indica el comportamiento del número de educandos fuera del sistema público, donde dicho proceder se resume a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

dos razones: las familias mexicanas determinan inscribir a sus hijos en esquemas privados de educación, porque en cierto momento es una opción viable dado que pueden solventarlo; o bien, porque no les quedó otra opción al no ser aceptados sus hijos en los esquemas públicos.

Tenemos así que de los 26 millones de alumnos en la educación básica, alrededor de 10 por ciento se encuentran inscritos en la educación básica privada; de los 4 millones 800 mil alumnos en la educación media, 20 por ciento se encuentran inscritos en la educación media superior privada; y de los 3 millones 550 mil alumnos en la educación superior, 30 por ciento se encuentran inscritos en la educación superior privada.

Sobresale por supuesto el entorno en la educación superior, donde la educación pública que comprende la federal transferida, la estatal y la autónoma, se ha mantenido más o menos en estos rangos durante los últimos 15 años.

Es decir, alrededor de 1 de cada 3 estudiantes de la educación superior en el país, se encuentra cursando sus estudios en una escuela privada. Es decir, que posee un costo no subsidiado por el sector público y que debe ser cubierto por el educando y/o sus familias o por algún otro medio.

Si bien el entorno socioeconómico de algunas familias puede solventar el gasto en la educación universitaria privada de los hijos:

¿Qué pasa cuando los hijos de familias de bajos ingresos son rechazados en la educación pública universitaria?

¿Qué sucede cuando quienes no tuvieron en su momento la oportunidad de estudiar, desean o deciden continuar sus estudios profesionales en los sistemas semi-escolarizados o sabatinos, haciendo un gran esfuerzo porque en la semana trabajan para poder solventar los gastos de su familia y procurar tener también recursos para estudiar y superarse, siendo su única opción las instituciones privadas?

¿Qué pasa cuando no pueden hacerlo por su condición socioeconómica vulnerable?

Para no quedarse sin esta formación, las familias tienen que explorar casi siempre esquemas privados de educación.

En Campeche por ejemplo –así como en las demás entidades federativas del país– las instituciones de nivel superior privadas que existen, hoy en día se encuentra otorgando educación universitaria a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

segmentos poblacionales que no son en absoluto de altos ingresos, por lo ya expuesto en el párrafo anterior y por un tema de horarios que los esquemas públicos locales de educación universitaria no ofrecen para quienes tienen que trabajar y hacer el esfuerzo de cubrir sus gastos escolares.

Esta circunstancia hace que exista la necesidad y que no quede otra opción para sufragar los gastos educativos de nivel superior, más que la búsqueda de lo que la propia Ley General de Educación reconoce como becas de manutención.

Sin embargo, cuando las familias no consiguen becas para sus hijos, la educación comienza a posponerse con lo que se incrementa el riesgo de que se abandone el precepto educacional como prioridad formativa, tendiendo los jóvenes por la incorporación temprana al mercado laboral, y lamentablemente a veces en la informalidad.

Para atraer y retener a los jóvenes de los segmentos de menores ingresos, la ley otorga facultades tanto al gobierno federal, con el concurso de los gobiernos de los estados y de las instituciones educativas, para impulsar diversos programas de becas.

Las becas son una herramienta esencial para impedir que el origen social condicione el destino educativo de las personas.

Asimismo, la propia ley establece que las becas deberán existir tanto en los esquemas públicos como en los privados.

Las becas en la educación privada son definidas, en términos del artículo 57, fracción III, de la Ley General de Educación y por el acuerdo número 279 de la Secretaría de Educación Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio del 2000, en un número mínimo de becas equivalente al cinco por ciento del total de alumnos inscritos que cada institución debe otorgar. No obstante lo anterior, casi siempre son insuficientes y por cierto, casi todas son del tipo beca-crédito; en otras palabras, es una deuda que el educando adquiere y que en algún momento tendrá que saldar ya sea con trabajo o de manera pecuniaria.

Respecto de las becas en la educación pública, suelen ser subsidios determinados por un monto aprobado en el presupuesto federal y en los presupuestos de los estados a través del Programa Nacional de Becas o programas estatales respectivamente. Asimismo, todas ellas se basan en formatos a fondo perdido, es decir, no implican en la mayoría de los casos situaciones resarcitorias pecuniarias para quienes las reciben.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Si bien las diversas becas en ambos esquemas educativos tienen principios comunes para ser otorgadas, como el nivel socioeconómico de los educandos, el promedio de calificaciones, entre muchos otros, que varían de acuerdo con el o los otorgantes, el presente punto de acuerdo pretende abonar en el cabal cumplimiento del postulado constitucional que señala la universalidad en el acceso a la educación; así como lo establecido en norma secundaria relacionado con una mayor equidad educativa y con el principio de que las becas y demás apoyos debieran otorgarse preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación y que demuestran además un eficiente desempeño escolar.

Entonces ¿por qué las becas de manutención que se otorgan a través del Programa Nacional de Becas específicamente para estudiantes del nivel educación superior no respetan estos elementos fundamentales?, becas que se otorgan con recursos públicos.

De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública, para el periodo escolar 2014-2015 se otorgaron 7 millones 817 mil becas en el país.

De las cuales 66 por ciento se repartieron entre estudiantes de nivel básico; 25 por ciento en nivel medio-superior; y 8.7 por ciento en nivel superior (que incluye becas de postgrado).

Estimados compañeras y compañeros legisladores:

Las becas que se otorgan a través del Programa Nacional de Becas específicamente para estudiantes del nivel educación superior atienden a estudiantes inscritos en escuelas públicas; no se ofrecen a los estudiantes que –por las circunstancias ya expuestas con antelación– pudieran necesitarlas y que se encuentran inscritos y cursando sus estudios, con gran esfuerzo personal y familiar, en instituciones privadas, y que forman parte de la población en condiciones económicas vulnerable y en desventaja.

Esto se debe a que uno de los requisitos establecidos en las reglas de operación para obtener becas de manutención gubernamentales, es que el solicitante se encuentre inscrito en alguna institución pública de educación superior (IPES) ; quedando negada la posibilidad de solicitarlo y de acceder como beneficiario de las becas cuando los solicitantes se encuentren inscritos en una institución probada, bajo la errónea suposición de que todos estos educandos y sus familias pertenecen a deciles de ingresos superiores.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Tenemos entonces la situación de que cuando estos jóvenes solicitan alguna beca pública, son rechazados categóricamente.

Lo anterior es sin duda discriminatorio y el programa o los programas en cuestión podrían ser sujetos de algún recurso de inconstitucionalidad.

La política pública en la materia suele pasar por alto y no considera que muchos de esos solicitantes tuvieron que acudir a esas instituciones privadas al ser rechazados por esquemas públicos de educación, es decir, la educación privada nunca fue su primera opción educativa; o bien, porque en sus lugares de origen, no existe una cobertura pública educativa suficiente y las funciones educacionales tienen que ser absorbidas por entes privados.

Además, se olvida que la fracción VIII del artículo 33 de la Ley General de Educación, en ninguna manera establece un criterio o parámetro diferenciado para quien estudia en una escuela pública o privada, sino que expresamente señala "...a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación". En consecuencia, "Donde la ley no distingue no hay porque distinguir", de tal forma que no existe argumento legal que impida que la solicitud para el acceso a las becas puedan realizarlo tanto por estudiantes que cursen sus estudios en escuelas públicas como por aquellos que lo hagan en instituciones privadas ; no obstante a lo anterior queda claro, de igual forma, que para ser beneficiario de una beca se tendrá que acreditar que se enfrentan condiciones económicas y sociales vulnerables, lo cual se encuentra establecido en el marco normativo, se reconoce en la presente propuesta y, desde luego, dentro de los criterios de priorización del programa nacional de becas.

Asimismo, se pasa por alto, de forma específica para las becas de manutención del nivel de educación superior, que las propias Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el Ejercicio Fiscal de 2017 en su apartado 2. Objetivo, 2.1 general expresa "Favorecer el acceso, la permanencia, egreso y/o la superación académica e investigación de los estudiantes, recién egresados/as y/o docentes, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) que participan en el Sistema Educativo Nacional mediante una beca y/o apoyo económico", siendo que en el glosario de esas mismas reglas de operación se encuentra la siguiente definición "Sistema Educativo Nacional: está constituido, entre otros, por las instituciones educativas del Estado y de sus organismos descentralizados, las instituciones de los particulares con



autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, y las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía”.

Bajo ese orden de ideas, la presente propuesta, en lo relativo a las becas de manutención que se otorguen a estudiantes del nivel de educación superior, pretende:

a) Que prevalezca la situación socioeconómica del solicitante y/o beneficiario de una beca , por sobre si se encuentra inscrito en una institución de educación pública o no.

b) Ser sensibles y responder a la necesidad de la población que, aún en condiciones socioeconómicas vulnerables, realiza todos los días un gran esfuerzo para acceder a la educación superior.

Conviene aclarar además:

a) La propuesta que se realiza no conlleva el generar impacto presupuestal, sino establecer un mejor criterio para que los estudiantes de educación superior pueda solicitar su acceso a los programas de becas públicos, acorde con los principios establecidos en nuestras normas vigentes.

Se propone que estudiantes de educación superior, tanto de instituciones públicas como privadas, puedan participar en el concurso de asignación del programa nacional de becas; y solamente cuando acrediten los criterios de priorización (por su circunstancia de vulnerabilidad y condición socioeconómica, así como su eficiente desempeño académico) para su elegibilidad, pueden ser beneficiarios.

Cabe señalar además que las propias reglas de operación establecen que el otorgamiento de la beca está sujeto a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal 2017.

b) Estamos en contra de la privatización de la educación, pero a favor del espíritu contenido en el artículo 32 de la Ley General de Educación y que alude a la equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

No olvidemos además que como bien se infiere de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, la beca es una opción que tienen los estudiantes en contextos y situación de vulnerabilidad para ingresar, permanecer y concluir sus estudios de educación superior.

Es por lo anteriormente expuesto que se pone a consideración de la asamblea la siguiente proposición con:



Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que analice la posibilidad de que las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el Ejercicio Fiscal de 2018, considere que las becas puedan ser otorgadas también a estudiantes de educación superior de instituciones privadas cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas y al jefe del gobierno de la Ciudad de México, para que, por su conducto, las dependencias o entidades locales encargadas del otorgamiento de becas escolares, tomen también en consideración a los estudiantes de educación superior de instituciones privadas cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.”

III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. La propuesta que hacen los Diputados Federales César Camacho Quiroz y Miguel Ángel Sulub Caamal, aborda un tema que es primordial para el desarrollo y progreso del país, se trata del derecho a la educación, el cual se encuentra reconocido como un derecho humano fundamental y el gobierno mexicano tiene la obligación de promoverlo, respetarlo, protegerlo y garantizarlo; en este sentido, consideramos que es necesario que se implementen nuevas estrategias que garanticen el acceso universal a la educación, como lo es el que se otorguen becas a estudiantes de instituciones privadas que son de bajos recurso económicos.

II. Tal como lo citan los legisladores proponentes, la Ley General de Educación en el párrafo segundo del artículo 32 sobre equidad en la educación, señala que: “Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter



socioeconómico, físico, mental, de identidad cultura, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con los aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, en términos de lo dispuesto en los artículos 7º. y 8º. de esta Ley.” Asimismo, los legisladores proponentes señalan en sus consideraciones que “Lo que se presenta nos indica el comportamiento del número de educandos fuera del sistema público, donde dicho proceder se resume a dos razones: las familias mexicanas determinan inscribir a sus hijos en esquemas privados de educación, porque en cierto momento es una opción viable dado que pueden solventarlo; o bien, porque no les quedó otra opción al no ser aceptados sus hijos en los esquemas públicos.”

III. Es idea colectiva que los estudiantes en escuelas privadas están ahí porque ellos y/o sus familias tienen la capacidad económica suficiente para cubrir las cuotas escolares. Pero es positivo explorar otra posibilidad, argumentada en la proposición de mérito, la que refiere a que en realidad muchos mexicanos estudian en escuelas privadas debido a que no les quedó otra opción, debido a que no fueron aceptados o ya no existieron espacios suficientes en escuelas públicas, teniendo que hacer un esfuerzo extraordinario para sufragar los costos escolares, aun y cuando sean éstos altos. No se puede negar con contundencia que en las escuelas privadas estén inscritos estudiantes con escasos recursos económicos, prueba de ello es que muchas escuelas como el Tecnológico de Monterrey y otras privadas ofrecen descuentos de inscripción de cuotas periódicas del 15, 50 y hasta el 100% a estudiantes con alto desempeño académico pero que al mismo tiempo sus finanzas no son las mejores.

IV. Las diversas becas ofrecidas por autoridades federales y estatales incluyen, en sus reglas de operación, como requisito fundamental para su obtención, el que los estudiantes estén inscritos en una escuela pública, cerrando de origen toda posibilidad de que mexicanos de escasos recursos cuya realidad y circunstancias los obligaron a estudiar en escuelas privadas, accedan a becas gubernamentales que podrían evitar la deserción escolar, contribuir a la manutención de estos estudiantes, y elevar las tasas de egreso escolar. Esto a pesar de que en la legislación nacional y estatales no existe disposición alguna que discrimine la entrega de becas escolares gubernamentales si se está inscrito en el sector educativo público o en el privado, siendo entonces que se trata de una práctica cuya fuente es la costumbre o la idea colectiva. Así, quienes integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente consideramos apropiada la propuesta de los legisladores proponentes, pues el espíritu de la misma busca que prevalezca, como requisito para otorgar becas gubernamentales a favor de la educación, la condición socioeconómica del solicitante o beneficiario, por sobre si se encuentra inscrito en una escuela pública o privada. Asimismo, se coincide en que como representantes públicos debemos ser sensibles y conocer



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

las necesidades y las demandas del sector educativo en México, siendo actualmente la imposibilidad de otorgar becas a estudiantes de escasos recursos inscritos en escuelas privadas, una de estas necesidades que debe resolverse.

V. Es primordial mencionar que no es intención de esta Comisión Dictaminadora apostar por la privatización de la educación, por el contrario, es menester y prioridad de los legisladores que la conforman, fortalecer e invertir en el sistema educativo público, el único motor verdadero del progreso y el desarrollo de nuestro país. No obstante, la equidad educativa es un valor fundamental a ser aplicable en la legislación, las políticas públicas y las decisiones de gobierno. Dentro de esta equidad se encuentra el "logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos", lo que se alcanza al no dejar a su suerte a los mexicanos de escasos recursos económicos que fueron obligados por circunstancia y realidad a inscribirse en instituciones de educación privada. La Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, celebra, que en la propuesta que se analiza, estudia y dictamina, los legisladores proponentes señalan que no es necesario un incremento presupuestario para atender la necesidad que exponen, sino solamente una redistribución o relocalización objetiva, clara y transparente, para que las becas alcancen a favor de todos los estudiantes que la requieren, sin importar el tipo de escuela en la que estén estudiando.

VI. En vista de las argumentaciones anteriores, esta Segunda Comisión de Trabajo está de acuerdo con que se exhorte a la Secretaría de Educación Pública, a fin de que analice la posibilidad de que las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el Ejercicio Fiscal de 2018, considere que las becas puedan ser otorgadas también a estudiantes de educación superior de instituciones privadas cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca. También, se coincide en que las autoridades educativas estatales también tomen en consideración a los estudiantes de educación superior de instituciones privadas cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que analice la posibilidad de que las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el Ejercicio Fiscal de 2018, consideren que las becas puedan ser otorgadas también a estudiantes de educación superior de instituciones privadas cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a los Poderes Ejecutivos de las Entidades Federativas y al Gobierno de la Ciudad de México, para que, por su conducto, las dependencias o entidades locales encargadas del otorgamiento de becas escolares, tomen también en consideración para acceder a éstas, a los estudiantes de educación superior de instituciones privadas cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEP A ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE DAR BECAS TAMBIÉN A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE INSTITUCIONES PRIVADAS Y CON INGRESO IGUAL O INFERIOR A CUATRO SALARIOS MÍNIMOS.

Dictamen 18

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEP A ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE DAR BECAS TAMBIÉN A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE INSTITUCIONES PRIVADAS Y CON INGRESO IGUAL O INFERIOR A CUATRO SALARIOS MÍNIMOS.

Dictamen 18

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEP A ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE DAR BECAS TAMBIÉN A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE INSTITUCIONES PRIVADAS Y CON INGRESO IGUAL O INFERIOR A CUATRO SALARIOS MÍNIMOS.

Dictamen 18

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEP A ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE DAR BECAS TAMBIÉN A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE INSTITUCIONES PRIVADAS Y CON INGRESO IGUAL O INFERIOR A CUATRO SALARIOS MÍNIMOS.

Dictamen 18

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perca Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A NIVEL NACIONAL RESPECTO A LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS GENÉRICOS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud para que se realice una campaña de difusión a nivel nacional, respecto a la calidad de los medicamentos genéricos, con la intención de que la ciudadanía incremente la confianza en este tipo de productos y conozca los beneficios a la economía familiar, a cargo del Diputado Federal Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



III. En el capítulo “CONSIDERACIONES”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de enero de 2018, el Diputado Federal Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

*“Los **medicamentos de patente** son aquellos que surgen de una investigación profunda que realiza un laboratorio con la intención de sanar un padecimiento específico. Por este descubrimiento se le otorga una patente al inventor con lo que tiene la exclusividad de fabricar y vender dicho medicamento durante un periodo específico¹, con la intención de que la empresa recupere la inversión de sus investigaciones.*

Cuando la patente termina, cualquier laboratorio puede producir el medicamento y ello da pie a la producción de genéricos.

*En consecuencia, un **medicamento genérico** es idéntico en cuanto a tiempo de acción, potencia, eficacia y seguridad que el medicamento de marca, ya que posee la misma concentración y dosificación que su equivalente. Y para que estos medicamentos lleguen al mercado, deben cumplir una serie de pruebas que demuestren su calidad.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Derivado de lo anterior, este tipo de medicamentos tiene la particularidad de ser considerablemente más económicos que los de marca y ello no debe generar desconfianza entre los consumidores, por el contrario, la razón por la que su precio es menor, es porque los productores de medicamentos genéricos no invirtieron en la investigación que sí realizó el laboratorio que obtuvo la patente.

Hablando de la penetración de los medicamentos genéricos en nuestro país, la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) determinó que cada año las familias mexicanas gastan 2.5 mil millones de pesos adicionales en la compra de medicamentos debido a la baja participación de empresas que ofrecen productos genéricos.

Aunado a lo anterior, durante 2017 la inflación promedio de los medicamentos en México ha sido la más alta desde 2004 y los precios se incrementaron más de 25 por ciento.

Además, el Instituto de Investigación e Innovación Farmacéutica (IIIF), dio a conocer que en 2015 los medicamentos importados participaron con 53 por ciento del valor del mercado total y en 2016 representaron el 55 por ciento². Lo que significa que entre mayor sea la depreciación de nuestra moneda, mayor será el gasto que realicen los hogares.

Bajo este contexto, la Cofece presentó recientemente el “Estudio en materia de libre competencia y competencia sobre los mercados de medicamentos con patentes vencidas en México”³, del que me permitiré destacar la siguiente información:

*1) Existen medicamentos con patentes vencidas que no enfrentan competencia, aun cuando haya agentes económicos que obtienen autorización sanitaria. De los casos analizados, aunque la patente esta vencida, **cuatro de cada diez medicamentos no cuentan con genéricos en el mercado**, por lo que siguen siendo de fuente única.*

*2) **La entrada de los medicamentos genéricos al mercado es tardía y lenta.** En México transcurren, en promedio, más de dos años entre el vencimiento de una patente y el lanzamiento al mercado del primer genérico; mientras que en Estados Unidos de America (EUA) el genérico se presenta de manera inmediata en los casos de los medicamentos más vendidos y, en la Unión Europea, el lapso es de siete meses.*

*3) **Los genéricos no están imponiendo suficiente presión competitiva.** En el país, después de un año de vencida la patente, el*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

promedio de competidores genéricos es de 2.8 por medicamento original; en EUA, la presencia es de 10.1 para las medicinas de mayor venta al año de vencida la patente.

4) En México, a los dos años posteriores a la entrada del primer genérico, la penetración de genéricos alcanza 21.4 por ciento del mercado, en volumen, mientras que en países como EUA llega a 89 por ciento, en Canadá a 74 por ciento y en Holanda a 62.1 por ciento; esto, en el mismo periodo de tiempo.

5) En el territorio nacional, a los seis meses de la entrada del primer genérico, el precio promedio de los genéricos es 20 por ciento menor que el precio del medicamento original, y 28.6 por ciento a los 24 meses. No obstante, tal reducción es menor a la observada en otras jurisdicciones; por ejemplo, en la Unión Europea, la reducción de precios es de 40 por ciento a los 24 meses.

6) El estudio identifica 22 medicamentos con diversos problemas de concurrencia; entre los que destaca la ausencia de versiones genérica y la existencia de litigios por infracción de patentes. Las ventas anuales de estos medicamentos se estiman en 6 mil 285 millones de pesos.

7) Se carece de información pública actualizada y completa sobre los registros sanitarios otorgados, así como de información que permita medir los plazos en que se resuelven las solicitudes de registro sanitario y las prórrogas a registros de medicamentos.

8) De existir condiciones de competencia similares a las que se registran en otras naciones, las familias mexicanas podrían ahorrar alrededor de 2 mil 552 millones de pesos anuales de su gasto en medicamentos.

A partir de lo anterior, se señala en la investigación de la Cofece que en enero de 2017, la empresa Nielsen levantó una encuesta sobre el consumo de medicamentos genéricos en 6 mil 260 hogares de México y los resultados señalan que, si bien la mayoría de los encuestados conoce los medicamentos genéricos (95.7 por ciento), todavía un segmento de la población confía más en los de marca (38.3 por ciento).

• Del total de encuestados, 53.9 por ciento considera que la calidad de los genéricos es regular.

• El 14 por ciento tienen poca confianza en el uso de versiones genéricas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Estos resultados muestran que, en México, existe resistencia al consumo de genéricos y uno de los motivos es la falta de información oficial sobre la calidad de estos.

La Cofece concluyó que una de las causas para que el comportamiento competitivo sea precario en el mercado privado de medicamentos con patentes vencidas, es la insuficiente respuesta de la demanda ante los productos sustitutos a los originales, con precios menores; es decir, la débil respuesta de la demanda hacia los medicamentos genéricos.

Por consiguiente, resulta trascendental que se realice una campaña de difusión respecto a efectividad y calidad de los medicamentos genéricos por parte de las instituciones de salud.

De lo que se trata es de incrementar la confianza de la población en que este tipo de medicamentos sí son confiables y atienden el padecimiento exactamente igual que los de patente. Además de apoyar la economía familiar, posibilitaríamos una mayor demanda de este tipo de medicamentos y en consecuencia más empresas se interesarán en nuestro mercado y se fomentaría la producción de más genéricos y todos podremos beneficiarnos de mejores precios.

Dicho lo anterior, se somete a la consideración de la asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud para que se realice una campaña de difusión a nivel nacional, respecto a la calidad de los medicamentos genéricos, con la intención de que la ciudadanía incremente la confianza en este tipo de productos y conozca los beneficios a la economía familiar.”*

III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. La salud es un derecho fundamental protegido constitucionalmente y que se busca garantizar a través de las diversas instituciones de salud existentes en los niveles de gobierno federal, estatal y municipal. Este derecho implica que a toda persona se le proteja en su salud,



otorgando la prerrogativa a los mexicanos de acceder a los servicios de salud de manera gratuita en el llamado sector salud, conformado por hospitales, clínicas y centros de salud financiados públicamente. La salud es quizá una de las condiciones de mayor importancia en la vida, tanto así que sin salud es imposible llevar la vida a un ritmo normal, libre de padecimientos.

II. Un factor fundamental para que este derecho constitucional sea garantizado, es propiciar las condiciones que permitan a los mexicanos acceder, a precios asequibles y en suficiencia, a los medicamentos que requieren para tratar sus padecimientos y enfermedades. Sin embargo, tal como lo señala el legislador proponente, muchos de estos medicamentos tienen un precio alto debido a que fueron desarrollados por empresas privadas que invirtieron grandes sumas de dinero en ello. Por fortuna, la legislación prevé la terminación de vigencia de la patente que protege la venta exclusiva y a precios altos, de esos medicamentos. Con ello es posible que se desarrollen y pongan a disposición del público, los denominados “medicamentos genéricos”, que de acuerdo al legislador proponente, son aquellos “...idéntico[s] en cuanto a tiempo de acción, potencia, eficacia y seguridad que el medicamento de marca, ya que posee la misma concentración y dosificación que su equivalente.”

III. Esta Comisión Dictaminadora considera positiva, adecuada y pertinente la propuesta del Diputado Federal Ulises Ramírez Núñez, en cuanto a que es de interés público y, por lo tanto, necesario, que el sector gobierno dé difusión a la existencia y confiabilidad de los medicamentos genéricos, para estimular su acceso a la población mexicana, a favor de su salud y de su economía familiar. Esto es así porque aun y cuando la patente de los medicamentos conocidos como de marca se vence y éstos pueden ser comercializados como genéricos a un precio muy por debajo, no sólo tarda mucho tiempo su comercialización y disponibilidad en el mercado, sino que la mayoría de los mexicanos, de acuerdo a datos presentados en las consideraciones de la proposición de mérito, desconfían de estos medicamentos, siendo reducida su compra.

IV. En este sentido, aunque en el país existen miles de farmacias donde se venden los medicamentos genéricos, las cuales cuentan con la debida autorización sanitaria, lo que avala su eficacia para tratar las enfermedades, la población sigue dudando sobre si es pertinente comprarlos. Esto a pesar de que un medicamento genérico puede llegar a costar hasta 20% del precio de un medicamento de marca o patentado. Es de acuerdo a estas argumentaciones, que quienes integramos la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, coincidimos en los beneficios que se aportan a la población mexicana, a partir de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

que la Secretaría de Salud del Gobierno Federal emprenda acciones de difusión para que dé a conocer a la gente la calidad y confiabilidad de los medicamentos genéricos que están disponibles en el mercado, lo que sin duda incidirá de manera positiva en la economía familiar y en poder redireccionar los ahorros alcanzados a adquirir otros bienes y servicios básicos y de alta necesidad.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud y demás autoridades competentes del Gobierno Federal para que realicen, a nivel nacional, una campaña de difusión sobre la calidad de los medicamentos genéricos, con la intención de que la ciudadanía incremente la confianza en este tipo de productos y conozca los beneficios a la economía familiar.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A NIVEL NACIONAL RESPECTO A LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS GENÉRICOS

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 1

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)		Suplente Dip. Yolma Rocha	
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)	DYMI		
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
	SUPLENTE Dip. MARIS GLORIA Hdez. MADRID		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A NIVEL NACIONAL RESPECTO A LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS GENÉRICOS

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 1

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			







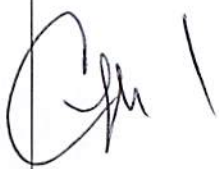



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A NIVEL NACIONAL RESPECTO A LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS GENÉRICOS

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 1

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN **RELACIONES EXTERIORES,** **DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A SEMARNAT Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TOMAR MEDIDAS CONTUNDENTES Y EXPEDITAS PARA EVITAR DECESOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY CAUSADOS POR LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES EN EL AIRE.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Rafael Pacchiano Alamán y al Gobernador Interino del Estado de Nuevo León, Manuel González Flores, a que en el ámbito de sus respectivas facultades, tomen medidas contundentes y expeditas para detener las muertes prematuras en la zona metropolitana de Monterrey causadas por la emisión de contaminantes en el aire; así como a hacer públicos los avances y el impacto del Programa ProAire Nuevo León 2016-2025 a nivel municipal, por ciudad y zona metropolitana, a cargo del Diputado Federal Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de enero de 2018, el Diputado Federal Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

"El estado de Nuevo León tiene grandes virtudes y fortalezas en su gente, sus recursos y su gran empuje y arrojo para salir adelante y destacar como una de las entidades más productivas del país y punta de lanza en diversos campos. Lamentablemente, no todos estos campos son positivos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha ubicado a Monterrey, la capital de Nuevo León, como la ciudad más contaminada de México y ni el gobierno federal, ni el estatal han reaccionado a la altura de tal emergencia.

En este sentido, es oportuno recordar que la propia OMS ha señalado que la contaminación atmosférica es el principal riesgo ambiental para la salud en América Latina, siendo los contaminantes atmosféricos más relevantes para la salud las PM con un diámetro de 10 micras o menos, (incluidas las PM^{2.5} y PM¹⁰), mismas que pueden penetrar profundamente



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

en los pulmones e inducir la reacción de la superficie y las células de defensa. Cabe destacar que la mayoría de estos contaminantes son producto de la quema desmedida de combustibles fósiles, es decir, la quema de todos los productos derivados del petróleo.

Las características geográficas de la entidad y la suma de diversos factores se han conjuntado para que la concentración de partículas $PM^{2.5}$ y PM^{10} sea ya nociva para la salud y provoque cinco mil muertes prematuras en Monterrey, según informó Guillermo Martínez Berlanga, director del Comité Ecológico Pro Bienestar, que es una organización de la sociedad civil dedicada al monitoreo de la calidad del aire. Vale agregar que, en el país hay anualmente 20 mil muertes relacionadas con la contaminación anualmente.

La contaminación atmosférica en Monterrey ha alcanzado límites que representan un peligro para todos sus habitantes, 86 PM^{10} y 36 $PM^{2.5}$, los cuales están más allá de los márgenes que el ser humano puede soportar. Las directrices de la OMS sobre la calidad del aire recomiendan a este respecto una exposición máxima de 20 puntos para las PM^{10} y una exposición máxima de 10 puntos para las $PM^{2.5}$, con base en las evidencias de los efectos sobre la salud de la exposición a la contaminación atmosférica.

Es oportuno asentar que si bien existe el Programa ProAire Nuevo León 2016-2025¹, en el que participan el gobierno federal, del estado y autoridades municipales, éste no ha arrojado resultados satisfactorios, como lo evidencian las cinco mil muertes que ha causado la mala calidad del aire.

La situación antes descrita ya había sido acusada por el que suscribe, solicitando a través de una iniciativa la intervención de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático con base en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para apuntalar el mejoramiento de la calidad del aire mediante su difusión para todos los mexicanos.

De igual forma, presenté una iniciativa a fin de instalar una comisión interinstitucional de trabajo que vigilara y pugnara por el cuidado de la calidad del aire, misma que no fue bien recibida por la autoridad federal so pretexto del costo que representaría, dejando de lado el beneficio que acarrearía en materia de salud pública, ya que mejorando la calidad del aire disminuirían enfermedades asociadas, aumentaría la productividad y se ahorrarían recursos en tratar padecimientos en hospitales públicos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Dicha preocupación fue manifestada con base en la garantía constitucional que tenemos los habitantes del país, que dice: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho”, (Artículo 4). Adicionalmente, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a través del Objetivo para el Desarrollo Sostenible 3 mandata “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”.

Adicionalmente, a este respecto, está dispuesta la meta 12.9 “Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo”. Hoy, en Nuevo León y en Monterrey no se está velando por el cumplimiento de dicha meta, que más allá de ser un compromiso para México, es un deber ineludible del gobierno estatal ya que está en función de la salud de los ciudadanos.

Es por ello que el presente documento pretende reiterar el llamado que he venido haciendo a las autoridades federales para que se encarguen del cuidado de la salud de los mexicanos desde lo más primordial, que es el aire que todos respiramos. De igual forma, es necesario que se estreche la vigilancia de las fuentes que más contaminación causan y se tomen medidas en consecuencia, por ejemplo, fortalecer el transporte público de calidad y endurecer las normas que permitan bajas emisiones de contaminantes de la industria.

*Por lo antes expuesto y con el ánimo de velar por la salud de los neoleoneses, someto a consideración de la Comisión Permanente, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con*

Punto de Acuerdo

Único. *Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Rafael Pacchiano Alamán y al gobernador interino del estado de Nuevo León, Manuel González Flores, a que en el ámbito de sus respectivas facultades, tomen medidas contundentes y expeditas para detener las muertes prematuras en la zona metropolitana de Monterrey causadas por la emisión de contaminantes en el aire; así como a hacer públicos los avances y el impacto del Programa ProAire Nuevo León 2016-2025 a nivel municipal, por ciudad y zona metropolitana.”*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. Los derechos de acceso a la salud y a un medio ambiente sano están protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se establece en los párrafos cuarto y quinto del artículo 4º, que señalan: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.” “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”

II. Así, la relación de estos dos derechos constitucionales sustenta la fuerte necesidad de que el Estado atienda de manera permanente uno de los mayores problemas existentes en México y que está afectando a gran parte de la población, el cual es expuesto en las consideraciones de la Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina en este documento, siendo éste la contaminación atmosférica o del aire. A este respecto es pertinente citar lo que el legislador proponente argumenta sobre que “...la propia OMS [Organización Mundial de la Salud] ha señalado que la contaminación atmosférica es el principal riesgo ambiental para la salud en América Latina...”, siendo esta situación de gran preocupación para el sector salud y para las instituciones encargadas de mitigar y revertir las afectaciones al medio ambiente producto de la actividad humana.

III. Además, esta Comisión Dictaminadora coincide con el legislador proponente en la necesidad de que el Estado debe priorizar su actuación en los lugares o las poblaciones donde los problemas públicos están más acentuados, de tal manera que puedan atenderse con mayor eficacia, con menos recursos y con la finalidad de proteger en la salud a la gente que está siendo afectada. En este sentido, un estudio de la Organización Mundial de la Salud, el cual recopiló los datos de casi 3 mil ciudades en todo el mundo, mostró que las ciudades con mayor contaminación en México son en primer lugar Monterrey, seguida de Toluca, León, Irapuato, Ciudad de México, Guadalajara y, por último, Puebla. Estas ciudades son igualmente las más desarrolladas en México, lo que deriva que sean sus industrias las que generan la mayor parte de la contaminación.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

IV. Ahora bien, aunque Monterrey es una de las ciudades más industrializadas del país, y de la misma manera produce una parte importante de la economía nacional, es también la ciudad más contaminada de México. No obstante, es necesario considerar en orden de prioridad para la actuación pública, que la salud, el bienestar social y el acceso de la población a medios ambientes sanos, están por encima de la economía que se pueda generar. Bajo esta tesitura, en estricto respeto a las actividades económicas, el Estado debe emprender las medidas necesarias y suficientes para salvaguardar los derechos de acceso a la salud y a un medio ambiente sano que tienen los habitantes de la Ciudad de Monterrey y de su zona metropolitana. El estudio Calidad de Vida Internacional de la consultora en recursos humanos Mercer, arrojó que los índices de polución colocaron a la Ciudad de México en la posición 128 (uno menos en relación a 2015), y a Monterrey, en el 110 (dos lugares abajo). Para determinar el ranking, la empresa consideró 231 urbes, a las cuales sometió a 39 variables.

V. Esta Comisión Dictaminadora considera preocupante la contaminación atmosférica o del aire que experimenta la Ciudad de Monterrey y que está afectando diariamente a sus habitantes y población que la visita, por lo que se considera adecuada y pertinente la propuesta del Diputado Federal Juan Carlos Ruiz García de exhortar a las autoridades competentes a implementar acciones que permitan detener las muertes prematuras ocasionadas por esta contaminación del aire. Es de recordar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos obliga al Gobierno a garantizar que todas las personas disfruten de un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, por lo cual el nivel de contaminación en Monterrey es completamente inaceptable. Es necesario y urgente que se tomen medidas contundentes y expeditas para aminorar la contaminación en el citado municipio y ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, así como al Gobierno del Estado de Nuevo León, a fin de que, en el ámbito de sus respectivas facultades, fortalezcan las estrategias y acciones conducentes, de manera contundente y expedita, para evitar decesos en la Zona Metropolitana de Monterrey a causa de la emisión de contaminantes en el aire; asimismo se exhorta a las autoridades mencionadas, así como a hacer públicos los avances y el impacto del Programa ProAire Nuevo León 2016-2025 a nivel municipal, por ciudad y zona metropolitana.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A SEMARNART Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TOMAR MEDIDAS CONTUNDENTES Y EXPEDITAS PARA EVITAR DECESOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY CAUSADOS POR LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES EN EL AIRE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 2

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)		suplente Dip. Yelma Roca	
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)	 suplente		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A SEMARNAT Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TOMAR MEDIDAS CONTUNDENTES Y EXPEDITAS PARA EVITAR DECESOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY CAUSADOS POR LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES EN EL AIRE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 2

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			


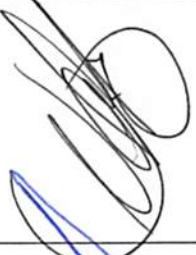








PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A SEMARNAT Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TOMAR MEDIDAS CONTUNDENTES Y EXPEDITAS PARA EVITAR DECESOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY CAUSADOS POR LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES EN EL AIRE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 2

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXPRESA SUS CONDOLENCIAS AL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ AFECTADO POR EL SISMO CON MAGNITUD 6.8 GRADOS EN LA ESCALA DE RICHTER QUE TUVO LUGAR EL PASADO 14 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se expresa sus condolencias al pueblo de la República del Perú afectado por el sismo con magnitud 6.8 grados en la escala de Richter que tuvo lugar el pasado 14 de enero del año en curso y que afectó a un centenar de ciudadanos peruanos y se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a evaluar enviar ayuda humanitaria a la hermana República del Perú, así como estrechar y fortalecer la cooperación en materia de protección civil y protocolos de prevención de desastres naturales, a cargo de la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de enero de 2018, la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

"Antecedentes

De acuerdo con el Instituto Geofísico del Perú, en la madrugada del 14 de enero del 2018 (4:18 hora local) se registró un sismo con magnitud de 6.8 grados con epicentro en el océano Pacífico a 56 kilómetros de la Lomas, una localidad costera del departamento de Arequipa, a 500 kilómetros de Lima. Por su parte, el Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS) estableció la magnitud del sismo en 7.1.

El Centro de Alertas de Tsunami del Pacífico indicó que era posible que se registraran "peligrosas olas de tsunami en la costa" hasta 300 kilómetros de distancia del epicentro. Sin embargo, posteriormente la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra informó



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

que este temblor no genera alerta de tsunami en el litoral peruano. Jesús Chávez, Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil de Perú, oficialmente declaró que una persona falleció y 65 resultaron heridas en la zona sur del país que fue afectada por el sismo. De estos últimos, 45 presentan lesiones graves.

A su vez, declaró que las localidades más afectadas fueron Lomas y Chala, ambas pertenecientes al departamento de Arequipa. Según autoridades locales, los dos últimos, junto con los distritos de Acarí, Bella Unión, Yauca, Jaquí y Cahuacho se encuentran sin electricidad.

El presidente Pedro Pablo Kuczynski viajó a los distritos de Acarí y Chala para verificar la magnitud de los daños provocados por el sismo. Posteriormente declaró que la muerte del poblador se debió a que "vivía en una casa de adobe y se cayó. No se puede vivir en casa de adobe". Entre las viviendas derrumbadas o declaradas inhabitables, la mayoría estaban construidas con adobe.

Hasta ahora se han registrado un total de 101 viviendas destruidas, dos escuelas afectadas y un centro de salud dañado.

Consideraciones

1. Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

2. Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** señala en su artículo 89 fracción X, que es facultad del Presidente de la República dirigir la política exterior observando los siguientes principios normativos: "la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales".

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía los presentes

Puntos de Acuerdo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión expresa sus condolencias al pueblo de la República del Perú afectado por el sismo con magnitud 6.8 grados en la escala de Richter que tuvo lugar el pasado 14 de enero del año en curso y que afectó a un centenar de ciudadanos peruanos.*

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a evaluar enviar ayuda humanitaria a la hermana República del Perú, así como estrechar y fortalecer la cooperación en materia de protección civil y protocolos de prevención de desastres naturales.”*

III. CONSIDERACIONES

I.- Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito, en tanto que como representantes del Pueblo de México y al tener nuestro país una larga tradición solidaria con otros países, sobre todo en momentos de crisis y desastre, es requerido mostrar, en este caso, al Pueblo de Perú, un abrazo solidario y afectuoso, así como una voz de amistad de siempre, ante un desastre indeseado, como lo es el sismo con magnitud 6.8 grados en la escala de Richter que tuvo lugar el pasado 14 de enero del año 2018, mismo que hasta ahora ha registrado un total de 101 viviendas destruidas, dos escuelas afectadas y un Centro de Salud dañado.

II. El H. Congreso de la Unión se ha destacado por construir una fuerte tradición de diplomacia parlamentaria, por entre otras cosas, expresiones públicas y posicionamientos respecto de acontecimientos de importancia internacional, logrando consolidar para México relaciones positivas con otros países, organismos internacionales y actores políticos, sociales y económicos que representan beneficios tangibles para el Pueblo mexicano. Las muestras de solidaridad en voz de la Comisión Permanente en representación del H. Congreso de la Unión y éste de cada uno de los mexicanos, forman ya parte de una larga tradición que, antes que todo, nos acerca y nos hermana con otras naciones y culturas.

III. El H. Congreso de la Unión tiene ya una larga tradición utilizando los puntos de acuerdo como los instrumentos legislativos adecuados para construir la llamada diplomacia parlamentaria, que son las actividades que los legisladores llevan a cabo en el plano internacional, en ocasiones para contrarrestar la supremacía constitucional del Poder Ejecutivo en política exterior, aunque la mayoría de las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

ocasiones para coadyuvar, complementar y defender los intereses de México ante el mundo.

IV. Del análisis concreto del contenido de la proposición que se dictamina, se deriva que la proponente muestra con claridad la justificación y los motivos por los que es pertinente hacer una expresión pública de solidaridad hacia el Pueblo de Perú, haciendo énfasis en emitir respetuosas y sentidas condolencias hacia los familiares de la víctima mortal. Son estas muestras de solidaridad, de afecto y de empatía las que representan de manera fiel el sentir y actuar de los mexicanos. Es así que en este tipo de propuestas se refleja en mayor medida la verdadera representación popular que ejercen los legisladores federales, sean Diputados y Senadores. También, es de esta manera que las naciones, las culturas y las poblaciones se acercan cada vez más en nuestro mundo y se hacen sentir acompañadas ante las acciones de la naturaleza que afectan a nuestra gente.

V. Cabe recordar que apenas en septiembre de 2017 Perú, en voz de su Presidente, Pedro Pablo Kuczynski, expresó su solidaridad y ofreció su apoyo a México tras el sismo con magnitud de 7.1 grados en escala de Richter con amplias afectaciones en la zona centro del país. Por estas razones, quienes integramos la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, coincidimos plenamente con el interés e intención de la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, en cuanto a expresar las condolencias del Pueblo Mexicano ante el sismo con magnitud 6.8 grados en la escala de Richter que tuvo lugar el pasado 14 de enero de 2018 en Perú, así en lo relacionado a que la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal evalúe la posibilidad de enviar ayuda humanitaria a ese país, con la finalidad de afianzar la relación de amistad y solidaridad entre ambas naciones.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión expresa sus condolencias al Pueblo de la República del Perú, afectado por el sismo con magnitud 6.8 grados en la escala de Richter que tuvo lugar el pasado 14 de enero del año en curso y que afectó a un centenar de ciudadanos peruanos.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que, de conformidad con la viabilidad financiera, evalúe el envío de ayuda humanitaria a la hermana República del Perú, así como para estrechar y fortalecer con ésta la cooperación en materia de protección civil y protocolos de prevención de desastres naturales. Lo anterior en estricto apego a la normatividad aplicable.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXPRESA SUS CONDOLENCIAS AL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ AFECTADO POR EL SISMO CON MAGNITUD 6.8 GRADOS EN LA ESCALA DE RICHTER QUE TUVO LUGAR EL PASADO 14 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 3

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)	 Suplente Dip. Alma Koch.			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)				
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)		Dip. M. J.		
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)				
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)		 Suplente		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXPRESA SUS CONDOLENCIAS AL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ AFECTADO POR EL SISMO CON MAGNITUD 6.8 GRADOS EN LA ESCALA DE RICHTER QUE TUVO LUGAR EL PASADO 14 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Recesso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 3

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			


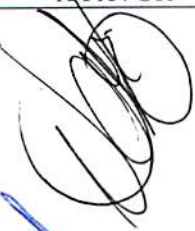








PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXPRESA SUS CONDOLENCIAS AL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ AFECTADO POR EL SISMO CON MAGNITUD 6.8 GRADOS EN LA ESCALA DE RICHTER QUE TUVO LUGAR EL PASADO 14 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 3

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE MANIFIESTA PREOCUPACIÓN POR LAS DECLARACIONES DEL ECONOMISTA EN JEFE DEL BANCO MUNDIAL SOBRE ALTERACIONES REITERADAS A LA METODOLOGÍA EN LOS REPORTES ECONÓMICOS SOBRE LA REPÚBLICA DE CHILE.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se manifiesta su preocupación por las declaraciones del Economista en Jefe del Banco Mundial que señalan que la metodología en los reportes económicos sobre la República de Chile fue alterada de forma reiterada los últimos cuatro años, afectando el resultado para el hermano país latinoamericano en clasificaciones sobre facilidad de hacer negocios, lo cual lesiona la credibilidad en dicha organización financiera internacional y hace votos para que se realicen las investigaciones a las que haya lugar para esclarecer los hechos, a cargo de la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.



II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de enero de 2018, la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

"Antecedentes

El viernes 12 de enero del 2018, un artículo de The Wall Street Journal reveló que el Banco Mundial ha modificado "de forma reiterada su metodología en los reportes económicos que esta organización maneja, por varios años, de manera injusta y engañosa". El caso más sorprendente de esta situación ha sido el caso de la República de Chile, dado a que el diario anteriormente mencionado recalcó que el viernes, el economista en jefe del Banco Mundial, Paul Romer, reveló que los datos referidos al país latinoamericano en el ranking Doing Business fue modificado en los últimos cuatro años, es decir, durante el gobierno de Michelle Bachelet.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

El ranking Doing Business es un referente de 190 países y de su facilidad de estos a hacer negocios. En este sentido, Chile bajó constantemente durante el primer mandato de Bachelet, es decir entre 2006 y 2010, y también durante su segundo mandato, entre 2014 y 2018; Chile se encontró posicionado entre los puestos 25 y 57, presentando cambios constantes. Se presume que las modificaciones ejercidas en los datos del Banco Mundial se realizaron en beneficio del ex presidente y ex candidato a la presidencia 2018 – 2022, Sebastián Piñera.

El diario El comercio ilustró que, siguiendo testimonios de Romer, en dado caso de que no se hubiesen modificado los datos, la posición dentro del ranking de Chile hubiera reducido su posición solamente de 5 puestos y no de más de 20.

La actual presidenta de Chile, quien en unos meses concluirá su gobierno, expreso a través de su cuenta oficial de Twitter su consternación hacia los hechos, describiendo esta situación como “muy preocupante” ya que “más allá del impacto negativo en la ubicación de Chile, la alteración daña la credibilidad de una institución que debe contar con la confianza de la comunidad internacional”.

El gobierno chileno ha solicitado una completa investigación a lo sucedido, e incluso, el embajador de Chile en EEUU, Juan Gabriel Valdés, se dirigirá con los altos directivos del Banco Mundial, para observar la situación de la investigación requerida por su gobierno.

Consideraciones

1. Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

*2. Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** señala en su artículo 89 fracción X, que es facultad del Presidente de la República dirigir la política exterior observando los siguientes principios normativos: “la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, el presente

Punto de Acuerdo

Único. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión manifiesta su preocupación por las declaraciones del Economista en Jefe del Banco Mundial que señalan que la metodología en los reportes económicos sobre la República de Chile fue alterada de forma reiterada los últimos cuatro años, afectando el resultado para el hermano país latinoamericano en clasificaciones sobre facilidad de hacer negocios, lo cual lesiona la credibilidad en dicha organización financiera internacional y hace votos para que se realicen las investigaciones a las que haya lugar para esclarecer los hechos."*

III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. En un mundo altamente competitivo, los indicadores económicos son fundamentales para conocer con precisión los esfuerzos de los gobiernos, las empresas y la población por producir más, a mejor precio, con alta productividad, en equilibrio con el medio ambiente, a alta calidad y buscando otorgar precios más competitivos a la población en general. En la estimación de estos indicadores los organismos internacionales juegan un papel muy relevante, al erigirse como institucionales imparciales, neutrales y objetivas cuyas metodologías son rigurosas y en algunos momentos, impecables.

II. Conformado por 189 países miembros; con personal de más de 170 países, y oficinas en más de 130 lugares, el Grupo Banco Mundial es una asociación mundial única. El Banco Mundial, una de las fuentes más importantes de financiamiento y conocimiento para los países en desarrollo, está integrado por cinco instituciones que se han comprometido a reducir la pobreza, aumentar la prosperidad compartida y promover el desarrollo sostenible. En este sentido, el Banco Mundial sirve como una guía para los países en vías de desarrollo como lo son México, Chile, El Salvador, Guatemala, Argentina entre muchos otros de todo el mundo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

III. Por eso es de la más alta preocupación y consternación el tema planteado mediante la proposición de mérito, el cual consiste en que el Banco Mundial ha hecho modificaciones intencionadas a su metodología base para la elaboración del estudio Doing Business, de tal forma que se afecten los resultados y la posición de la República de Chile en este estudio anual, haciéndola caer en el ranking mundial, con fuertes impactos en su economía, en las inversiones que se generan dentro de su territorio, en las decisiones de las empresas para instalarse en ese país, así como en la fuerza laboral. El Banco Mundial, además de servir como guía en diversos temas, también realiza reportes en donde presenta la factibilidad de hacer negocios con todas las naciones, por lo que el estudio Doing Business que genera cada año, representa en gran medida la decisión de que super potencias inviertan en un país u otro.

IV. Es así que esta Comisión Dictaminadora se solidariza ante el Pueblo de la República de Chile y su gobierno, por las afectaciones que hayan sufrido en su economía e inversiones por la desafortunada y mal intencionada intervención en la metodología, los datos y los resultados, hecha al estudio Doing Business, en detrimento de Chile. Pero mayormente, esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente convenimos con lo expresado y propuesto por la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, en cuanto a la necesidad de manifestar públicamente la preocupación por las declaraciones del Economista en Jefe del Banco Mundial que señalan que la metodología en los reportes económicos sobre la República de Chile fue alterada de forma reiterada los últimos cuatro años.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, manifiesta su preocupación por las declaraciones del Economista en Jefe del Banco Mundial, Paul Romer, sobre que la metodología en los reportes económicos sobre la República de Chile, fue alterada de forma reiterada los últimos cuatro años, afectando el resultado para el hermano país latinoamericano en clasificaciones sobre facilidad de hacer negocios, lo cual lesiona la credibilidad en dicha organización financiera internacional; asimismo esta Soberanía hace votos para que se realicen las investigaciones a las que haya lugar para esclarecer los hechos.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE MANIFIESTA PREOCUPACIÓN POR LAS DECLARACIONES DEL ECONOMISTA EN JEFE DEL BANCO MUNDIAL SOBRE ALTERACIONES REITERADAS A LA METODOLOGÍA EN LOS REPORTES ECONÓMICOS SOBRE LA REPÚBLICA DE CHILE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 4

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)	 Suplente		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE MANIFIESTA PREOCUPACIÓN POR LAS DECLARACIONES DEL ECONOMISTA EN JEFE DEL BANCO MUNDIAL SOBRE ALTERACIONES REITERADAS A LA METODOLOGÍA EN LOS REPORTES ECONÓMICOS SOBRE LA REPÚBLICA DE CHILE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 4

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE MANIFIESTA PREOCUPACIÓN POR LAS DECLARACIONES DEL ECONOMISTA EN JEFE DEL BANCO MUNDIAL SOBRE ALTERACIONES REITERADAS A LA METODOLOGÍA EN LOS REPORTES ECONÓMICOS SOBRE LA REPÚBLICA DE CHILE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 4

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)			





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE FORTALEZCA E INTENSIFIQUE LAS CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA RESPECTO A LA PICADURA DE LA ARAÑA DENOMINADA "VIOLINISTA".

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a implantar campañas de educación y detección oportuna respecto a la picadura de la araña denominada "violinista", a cargo de la Diputada Federal María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de enero de 2018, la Diputada Federal María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

“Desde 2015, la Secretaría de Salud federal advirtió a toda la población, señalando que la mortal araña violinista ya se encontraba en México, se trata de un insecto que ha ocasionado alrededor de 200 mil muertes alrededor del mundo.¹

Es una de las mayores especies de Loxosceles; mide generalmente de 8 a 30 mm con los pies extendidos. Como la mayoría de las especies de Loxosceles, es marrón y tiene marcas en el lado dorsal del tórax con una línea negra que parte de ahí con forma de violín, cuyo cuello apunta a la parte posterior de la araña; cuando el dibujo de violín no es visible se han de examinar los ojos para su correcta identificación. A diferencia de la mayoría de las arañas que tienen 8 ojos, las arañas reclusas tienen 6 organizados en pares (díadas) con un par mediano frontal más grande y 2 pares laterales muy pequeños que le proporcionan una visión de 300°, es de textura más bien gruesa y pilosa. Se mimetiza fácilmente con su medio ambiente gracias a su color negro, pardo, rojizo-verdoso, ceniza-verdoso o ceniza-pardo. La hembra es más grande y de opistosoma más prominente que el macho, siendo también más peligrosa. Los quelíceros están ubicados en la parte inferior del prosoma y acaban en forma de agujas muy finas de color negro. Capaz de reaccionar rápidamente, esta araña puede correr velozmente en busca



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

de refugio, escabulléndose en rendijas de no más de 5 mm o saltando hasta 10 cm de altura.²

En el país, las picaduras de araña violinista no son exclusivas de estados de gran vegetación y altas temperaturas, como se creía, y tal es el caso del señor Ruiz, quien fue picado en la pierna por esta araña en octubre de 2016 en la Ciudad de México. El veneno del arácnido inundó todo su cuerpo y 48 horas más tarde falleció, después de haber sido internado.³

La doctora Patricia Escalante, jefa del Servicio de Toxicología Clínica del Hospital Juárez de México, mencionó que en los últimos 10 años, se ha registrado un aumento en los ataques por animales ponzoñosos en la capital del país, incluidos los de la araña violinista. Asimismo, refirió que lo mejor que se puede hacer en caso de la mordedura de dicho animal es la atención inmediata, pues la velocidad en el tratamiento puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte del paciente.⁴

Cuando una araña violinista nos pica, podemos presentar alguno de estos síntomas:

- Escalofríos.*
- Picazón.*
- Sensación general de malestar.*
- Fiebre.*
- Náuseas.*
- Coloración rojiza o púrpura en un círculo alrededor de la picadura.*
- Sudoración.*
- Úlcera en la zona de la picadura.⁵*

¿Qué efectos tiene la picadura de araña violinista?

Algunos de los efectos más graves que puede ocasionar la picadura de este insecto son

- Estado de coma.*
- Sangre en la orina.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

- *Coloración amarillenta de la piel.*
- *Insuficiencia renal.*
- *Convulsiones.*
- *La muerte.*

Tratamiento

- *Debido a que su veneno es uno de los más poderosos que hay, no siempre puede conseguirse el antídoto específico, pero puede tratarse con antibióticos y antihistamínicos.*
- *En algunos casos graves, es necesario hacer una cirugía en el área de la picadura, sobre todo, si no se ha hecho el tratamiento adecuado desde el primer momento.*
- *Si la infección ya es importante, la cirugía es una buena solución, pues nos extirparán la zona afectada impidiendo que esta vaya comiendo otras zonas sanas.*
- *En caso de sufrir la picadura, debes de acudir de inmediato a urgencias y seguir estas recomendaciones:*
- *Limpia bien la zona afectada. Lo primero que debes hacer es lavar con agua y jabón la parte donde ocurrió la picadura. Puedes usar un jabón desinfectante o uno neutro.*
- *Seca muy bien la zona sin restregar. Una vez que lavaste la zona, debes secarla muy bien con pequeños toques, no restregando. Si no lo haces con pequeños toques, es probable que el veneno se desplace mucho más rápido hacia otras zonas. No debes volver a usar la toalla con la que secaste el área afectada.*
- *Aplica frío en la zona. Debes aplicar frío en la picadura para disminuir la inflamación. Puedes usar bolsas con hielo o una toalla fría.*
- *Usa crema antibiótica y antihistamínicos. Para evitar la comezón y que la herida se infecte, es importante tomar antihistamínicos. Éstos nos ayudarán a aliviar el picor y a disminuir la hinchazón. El médico deberá recetarte crema antibiótica que se aplica directo en la zona.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

- *Procura tener elevados los brazos y las piernas. Si la picadura ocurrió en un brazo, pie o pierna, lo mejor es mantener este miembro levantado por encima del cuerpo. Esto nos ayudará a evitar la hinchazón o, al menos, que no sea tan notable.*
- *En el caso de los niños, debes actuar mucho más rápido, ya que su sistema inmunológico no está tan desarrollado. Esto quiere decir que las consecuencias de estas picaduras son mucho más importantes en ellos, por lo que el tratamiento deberá aplicarse lo más pronto posible.*
- *Si sufres una picadura y estás fuera de casa, te recomendamos lo básico que consiste en lavar la zona de la picadura con agua y jabón. Envuelve la zona con hielo en un paño durante 10 minutos. Retira el paño por 10 minutos y repite el proceso.*
- *No debes esperar más de tres horas para ser atendido y deberás acudir al área de urgencias de la clínica más cercana.⁷*

Por lo anterior solicito que se dé mayor seguimiento y difusión a la picadura de este insecto, en virtud de que afecta al sector más vulnerable de la sociedad, los niños y adultos mayores.

Por lo expuesto me permito presentar ante esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. *Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a implantar campañas de educación y detección oportuna respecto a la picadura de la araña denominada “violinista”, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.”*

III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. El derecho de acceso a la salud está protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se establece en el párrafo cuarto del artículo 4º, que señala: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución." La prevención es uno de los mecanismo más eficaces para garantizar la protección de este derecho de acceso a la salud, al evitar enfermedades y problemas de salud. En este sentido, las campañas realizadas por las distintas autoridades de Salud en todo el país han contribuido, durante muchos años, a reducir la tasa de mortalidad de enfermedades cuyos indicadores son altos.

II. Uno de los ejemplos más representativos en prevención de la salud, es el de las acciones realizadas por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y sus homólogas de las entidades federativas, que consisten en campañas para informar a la gente y promover acciones contra del dengue, zika y chikungunya, que son enfermedades transmitidas vía un insecto conocido como mosquito. Estas campañas tienen como objetivo principal, el informar a la ciudadanía sobre sus posibles síntomas y efectos, los lugares propensos a la reproducción del mosquito, y los tratamientos que existen para disminuir los malestares de esa enfermedades. Por lo que se sabe a través de estudios y mediciones, esas acciones de prevención de la salud, en forma de campañas informativas y que invitan a la acción, han arrojado excelentes resultados, al contener posibles pandemias.

III. En vista de lo anterior, quienes integrantes esta Comisión Dictaminadora, consideramos oportuna y adecuada la preocupación de la Diputada Federal María Victoria Mercado Sánchez, de atender uno de los problemas que más podría atentar contra el derecho de protección a la salud de todos los mexicanos, así como que puede evitarse por medio de campañas informativas y de prevención, el cual es la picadura de la llamada Araña Violinista. Al igual que el Zika y otras enfermedades, éstas eran solamente características de ciertas regiones o lugares de México y el mundo, pero ahora están por todo el territorio nacional y, en momentos, han representado verdaderas pandemias por el número de personas afectadas. Así, la Araña Violinista es un insecto que no existía en nuestro territorio, pero que ahora se registran cada vez más casos de picadura de este animal. La preocupación ante este problema se sustenta también en la ferocidad que tiene la picadura, pues en la mayoría de los casos tiene resultado fatales.

IV. Esta Segunda Comisión de Trabajo coincide con el objetivo de la proposición presentada por la Diputada Federal María Victoria Mercado Sánchez, sobre la necesidad la necesidad de implementar campañas de difusión en todo el país, mediante las que se informe a la población, acerca de los síntomas, consecuencias y posibles lugares donde existe la Araña Violinista, así como las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

características que esta presenta para su mejor identificación y lo que debe hacerse ante la picadura de este animal.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que fortalezca e intensifique las campañas de educación y detección oportuna respecto a la picadura de la araña denominada "violinista".

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.


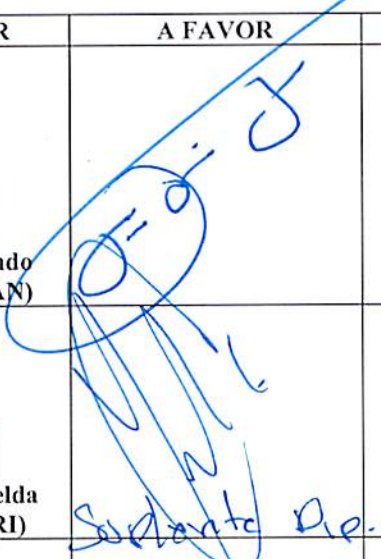
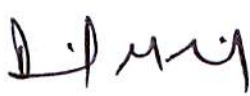


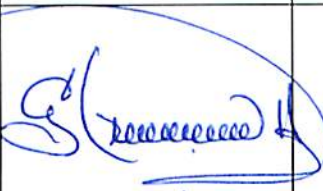


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE FORTALEZCA E INTENSIFIQUE LAS CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA RESPECTO A LA PICADURA DE LA ARAÑA DENOMINADA "VIOLINISTA".

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 5

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)		Suplente Dip. Norma Rocha	
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)	 Suplente		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE FORTALEZCA E INTENSIFIQUE LAS CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA RESPECTO A LA PICADURA DE LA ARAÑA DENOMINADA "VIOLINISTA".

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 5

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE FORTALEZCA E INTENSIFIQUE LAS CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA RESPECTO A LA PICADURA DE LA ARAÑA DENOMINADA "VIOLINISTA".

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 5

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A SEP FEDERAL Y HOMÓLOGAS EN LOS ESTADOS, ASÍ COMO AL CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A QUE SE PROMUEVA E IMPULSE LA ACTUALIZACIÓN Y, EN SU CASO, ELABORACIÓN DE NUEVOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL EN LAS ESCUELAS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y al Consejo Nacional de Protección Civil para que, en coordinación con sus homólogos en las 32 Entidades Federativas y en el ámbito de sus atribuciones, actualicen y, en su caso, diseñen un nuevo Plan de Protección Civil Escolar, con el objeto de prevenir contingencias futuras que pongan en peligro a los alumnos, docentes y personal administrativo, a cargo de los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; así como la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a la Secretaría de Educación Pública por medio de los Consejos Escolares, y a sus homólogos locales para que en coordinación elaboren Planes de Protección Civil en las instituciones educativas que no cuentan con ello, a cargo de la Diputada Federal María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo “ANTECEDENTES” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo “CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.
- III. En el capítulo “CONSIDERACIONES”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2018, los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición que tiene como objetivo que se actualice y, en su caso, diseñe un nuevo Plan de Protección Civil Escolar en las 32 entidades federativas del país.
2. Con fecha 17 de enero de 2018, la Diputada Federal María Luisa Beltrán Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición que tiene como objetivo que se elaboren Planes de Protección Civil en las instituciones educativas del país que no cuentan con ello.
3. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso el 10 de enero de 2018, que la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mismo turno hecho el 17 de enero de 2018 por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para el caso de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Federal María Luisa Beltrán Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente a ambas proposiciones, de conformidad con lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proponentes de uno de los puntos de acuerdo que se dictamina, señalan expresamente en sus consideraciones:

“Los fenómenos naturales se han vuelto cada vez más frecuentes y violentos en el mundo, en gran medida por la influencia negativa de la actividad humana al medio ambiente, ya sea por el constante crecimiento de la población y de las ciudades, por la expansión industrial que está arrasando con todos los recursos naturales, como por la ausencia de políticas ecológicas contundentes que contrarresten los efectos de la contaminación.

En este contexto, para meditar todos aquellos efectos colaterales causados por desastres naturales o por la mano del hombre, se han implementado planes de protección civil, los cuales se han con la finalidad de proteger la integridad y patrimonio de las personas.

Para comprender con mayor amplitud el concepto de Protección Civil es conveniente mencionar que surge a raíz de la Primera Guerra Mundial, mediante la firma realizada por la Organización de Naciones Unidas en 1949 del Protocolo 1, adicional al Tratado de Ginebra, que establece: “Se entiende por Protección Civil el cumplimiento de algunas o todas las tareas humanitarias destinadas a proteger la población contra los peligros de las hostilidades y de las catástrofes y a ayudarla a recuperarse de sus efectos inmediatos, así como facilitar las condiciones necesarias para su supervivencia.

Dicho plan contempla diversas tareas encaminadas a reducir el número de pérdidas humanas por algún acontecimiento que ponga en peligro la vida como la implementación de servicios de alarma, estrategias de evacuación y salvamento, habilitación y organización de refugios, lucha contra incendios, detección y señalamientos de zonas peligrosas, solo por mencionar algunas.

Los grupos de Protección Civil se encuentran conformados por la participación de la ciudadana que con antelación son preparados para actuar ante una catástrofe, con la finalidad de brindar apoyo a los servicios de emergencia y sirvan en la organización de la ciudadana antes, durante y después de cualquier contingencia.

En México, desastres como la erupción del volcán Chichonal en Chiapas (1982), la explosión de tanques de almacenamiento de gas en San Juan



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Ixhuatepec, Estado México (1984) y los sismos del 19 y 20 de septiembre en la Ciudad de México (1985), son el antecedente inmediato de la creación del Sistema Nacional de Protección Civil (1986), creado con el objeto de dar una respuesta civil a emergencias de esta índole y desarrollar la cultura necesaria de prevención y autoprotección en toda la población.

La mayoría de muertes a causa de desastres naturales se deben a eventos meteorológicos, en especial, inundaciones, tormentas y olas de calor, pero otra parte significativa se presentan por eventos geofísicos extremos, como terremotos, tsunamis y erupciones volcánicas.

Asimismo, la Asamblea General de la ONU designó el 13 de octubre como "Día Internacional para la Reducción de los Desastres", con el propósito de crear conciencia a los gobiernos y a la población en general para que tomen medidas encaminadas a minimizar los riesgos.

Es importante mencionar que de acuerdo con el Centro Británico de Geociencia, todos los años ocurren un promedio de 15 terremotos de magnitud superior a 7 y la Facultad de Ciencias Naturales de Imperial College, en Londres, indica que el promedio de huracanes en el Atlántico es de 6.2.

Ante el alcance que tienen los desastres naturales, es indispensable que en todo lugar exista un plan de contingencia que brinde cierta seguridad a la integridad de las personas, ya sea desde los centros de trabajo (lugar donde la mayoría de las personas converge todo el día), las instituciones educativas (especialmente los niveles básicos y medio superior), así como en los distintos establecimientos donde exista una gran afluencia de gente.

En este sentido y derivado de los terremotos del 7 y 19 de septiembre de 2017, que afectaron a los estados en Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala, surgieron varios estudios sobre el nivel de afectaciones y las medidas que deben ser adoptadas frente a futuras eventualidades que pongan en peligro la vida de las personas.

El Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, elaboró un estudio llamado "El sistema escolar ante los sismos de septiembre de 2017", que indica que de acuerdo con el último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2013, de los edificios construidos con fines educativos el 23% no cumple con las especificaciones técnicas de construcción y de materiales para techos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

El Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de la Educación Básica y Especial (CEMABE) de 2013, detectó que poco más del 52% de los inmuebles no cuenta con un plan de protección civil; el 33.8% de las escuelas no cuentan con Comité de Protección Civil y Emergencia Escolar (en promedio); y solo el 43.1% de los inmuebles escolares del país tienen rutas de evacuación.

Para dimensionar la importancia de este asunto, basta señalar que el total de alumnos que estudian la educación básica asciende a casi 26 millones, mientras que en educación media superior suman poco más de 5 millones de estudiantes.

Ante este panorama, resulta urgente que la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con el Consejo Nacional de Protección Civil, actualicen e implementen en los casos que se requiera, los planes de Protección Civil en todas las instituciones educativas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) y nivel medio superior, con el fin de preparar a la comunidad estudiantil, contra contingencias de gran magnitud, como las ocurridas en el pasado mes de septiembre.

Por lo anteriormente expuesto, es que acudimos a esta Honorable Asamblea a proponer el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y al Consejo Nacional de Protección Civil para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el ámbito de sus atribuciones, actualicen y, en su caso, diseñen un nuevo plan de protección civil escolar, con el objeto de prevenir contingencias futuras que pongan en peligro a los alumnos, docentes y personal administrativo.”

La Diputada Federal María Luisa Beltrán Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proponente de uno de los puntos de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

“La protección civil en el país ha constituido una de las prioridades para el Estado, a fin de impulsar una transición efectiva de las acciones reactivas que se realizaban anteriormente a una cultura de la prevención que permita una mayor eficacia en el ejercicio de los recursos destinados para la protección de la sociedad en materia de desastres.”¹



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

La protección civil surge en el país a raíz del sismo de 1985 cuando miles de personas quedaron en los escombros y muchas de ellas murieron bajo los mismos pues no pudieron ser rescatadas. Antes de lo ocurrido en 1985 las labores de rescate, resguardo y auxilio de la población estaban bajo el cargo del Ejército mexicano, sin embargo los sismos presentados en ese año evidenciaron la necesidad de crear una institución que se encargara de organizar actividades de carácter preventivo y sobre todo de organización social ante posibles desastres naturales o contingencias antropogénicas.

La República mexicana, por su ubicación geográfica, por su ritmo de desarrollo y su gran actividad industrial está expuesta a todos los fenómenos perturbadores, hecho que [...] obliga a tomar las previsiones necesarias.²

Dentro de sus principales objetivos se encuentra el dotar a la sociedad de todos los elementos que le permitan hacer frente, con eficiencia y eficacia, a los fenómenos naturales, antes, durante y después de que ocurran; además de apoyar a la población que habita en zonas vulnerables ante desastres naturales o situaciones de carácter antrópico; coordinar las acciones que están destinadas a mitigar las situaciones de emergencia y; apoyar en los programas de reconstrucción una vez pasada la situación de emergencia.

En el país, el pasado 7 y 19 de septiembre se presentaron dos sismos de magnitud 8.2 y 7.1 respectivamente que robustecieron la situación en la que se encontraban ya las escuelas, pues de acuerdo con un informe presentado por el Instituto Belisario Domínguez, la calidad de las escuelas hasta antes de los sismos ya era precaria pues la mayoría de los edificios que albergan escuelas eran antiguos, aunado a las características climatológicas y sísmicas en las que se encuentra el país, su uso intensivo y la inexistencia de un programa integral basado en un diagnóstico preciso.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Educación Pública, aproximadamente 12 mil 931 escuelas tuvieron alguna afectación, de éstas, 577 serán reconstruidas totalmente, mil 847 requieren reconstrucción parcial y el resto reparaciones parciales o trabajos menores. Para poder rehabilitarlas o reconstruirlas, el secretario de Educación, en una conferencia sobre los avances, mencionó que se



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

requieren cerca de 13 mil millones de pesos.

Uno de los aspectos que evidenciaron ambos sismos es la falta de planes de acción por parte de las instituciones educativas, pues diversos medios mostraron lo difícil que les resultó evacuar a los alumnos y al personal académico y administrativo de las instituciones. En algunas, los alumnos no conocían las rutas de evacuación, no sabían cuáles eran las zonas de seguridad, e incluso muchas no tenían ni los señalamientos mínimos.

Si bien es cierto que el sistema escolar ha emprendido acciones encaminadas a la formación de una cultura de protección, pese a ello, tal como lo señala el informe anteriormente mencionado, aún subsisten notables deficiencias, como el hecho de que en más de 22 entidades 50 por ciento o más escuelas carecen de plan de protección civil.³ Lo anterior se puede observar en la siguiente grafica elaborada por el Instituto Belisario Domínguez, con base en datos del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de la Educación Básica y Especial.



El artículo 19, fracción XVI, de la Ley de Protección Civil, señala la responsabilidad de la Coordinación Nacional de Protección Civil de “gestionar ante las autoridades correspondientes, la incorporación y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

ampliación de contenidos de protección civil con un enfoque de Gestión Integral de Riesgos en el Sistema Educativo Nacional en todos los niveles, desde educación preescolar, primaria y secundaria, hasta los niveles superiores". Mientras que la Ley General de Educación en su artículo 19, inciso j), menciona que los consejos escolares tienen la obligación de llevar a cabo "las acciones de participación, coordinación y difusión necesarias para la protección civil y la emergencia escolar".

Es importante resaltar que no contar con un plan de protección civil en cada una de las instituciones educativas repercute de manera directa en la capacidad de respuesta que este pueda tener frente los distintos tipos de desastres naturales y antropogénicos.

Para contar con una correcta ejecución, cumplimiento y observancia de las leyes en la materia, resulta necesario que todas las instituciones educativas cuenten con un plan de protección civil con el fin único de brindar ayuda de manera pronta, eficaz y oportuna en caso de presentarse un desastre natural o antrópico.

Los planes de protección civil deben contar con un conjunto de disposiciones reglamentarias que establezcan las acciones específicas que deberán emprender los padres de familia, docentes, autoridades educativas y administrativas de la institución, ante un fenómeno de riesgo.

Es importante contar con los instrumentos necesarios que promuevan la coordinación de esfuerzos ante los distintos desastres naturales e incluso contingencias ambientales que puedan afectar el desarrollo de la población estudiantil.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y la soberanía de las entidades federativas, exhorta respetuosamente a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a la Secretaría de Educación Pública por medio de los Consejos Escolares, y a sus homólogos locales para que en coordinación elaboren Planes de Protección Civil en las instituciones educativas que no cuentan con ello.*



III. CONSIDERACIONES

I. Los integrantes de esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente hemos decidido, por la naturaleza similar de propósito, contenido y alcance de las proposiciones presentadas por los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada Federal María Luisa Beltrán Reyes, concentrar el análisis, estudio y dictaminación de ambas, en un solo documento, que dé cuenta de las argumentaciones y la factibilidad de las mismas. Es así que esta Segunda Comisión coincide en el propósito, contenido y alcance de las proposiciones de mérito.

II. Los legisladores de esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente consideramos que la educación es uno de los principales motores del desarrollo social, porque permite generar el capital humano y ofrecer alternativas de vida, pero también porque está comprobado es el principal de progreso y desarrollo personal, comunitario y colectivo. Por ello, el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que: "Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia."

III. En este sentido, los legisladores integrantes de esta Comisión Dictaminadora compartimos la preocupación de los proponentes sobre que "...es indispensable que en todo lugar exista un plan de contingencia que brinde cierta seguridad a la integridad de las personas, ya sea desde los centros de trabajo (lugar donde la mayoría de las personas converge todo el día), las instituciones educativas (especialmente los niveles básicos y medio superior), así como en los distintos establecimientos donde exista una gran afluencia de gente." Así, la seguridad y la protección civil en los centros educativos y escolares debe ser una prioridad tanto para los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federales, como para los Gobiernos de las Entidades Federativas, lo que debe incluir acciones de seguridad escolar integral y de gestión de riesgos en la escuela, basadas en tres pilares



fundamentales: centros educativos seguros, gestión de desastres a nivel escuela, y educación para la reducción del riesgo y la resiliencia, lo que se hace a través de contar en cada escuela con su respectivo Plan de Seguridad y Protección Civil Escolar.

IV. En la actualidad, la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal implementa el Programa de Escuela Segura, cuyo objetivo es "Contribuir a generar en las escuelas de educación básica condiciones que propicien ambientes de seguridad y sana convivencia, favorables para la mejora de los aprendizajes, así como la práctica de valores cívicos y éticos." Mediante este programa, entre otras acciones, se brinda apoyo técnico para dotar a las escuelas de materiales educativos sobre gestión de la seguridad escolar, para generar espacios de diálogo y procesos de gestión para fomentar la participación social y la vinculación interinstitucional a favor de la seguridad escolar, y para promover la sistematización de la información derivada de la gestión de la seguridad escolar. Así, mediante este programa se atiende a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General de Educación, el que seala que: "En la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad."

V. Entonces, resulta positivo, necesario y pertinente impulsar medidas para que en cada centro escolar y educativo del país, se tenga un Plan de Seguridad y Protección Civil que proporcione lineamientos para contar con las previsiones suficientes a fin de enfrentar situaciones críticas derivadas de riesgos que podrían ocurrir en las escuelas y sus entornos. De esta manera, se podrá continuar teniendo escuelas y centros educativos seguros como los que se tiene actualmente, a pesar de las condiciones y circunstancias adversas de inseguridad y violencia que existen en todo el país. Esto es particularmente relevante si se toma en cuenta que, conforme citan los proponentes, "El Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de la Educación Básica y Especial (CEMABE) de 2013, detectó que poco más del 52% de los inmuebles no cuenta con un plan de protección civil; el 33.8% de las escuelas no cuentan con Comité de Protección Civil y Emergencia Escolar (en promedio); y sólo el 43.1% de los inmuebles escolares del país tienen rutas de evacuación."

VI. En este escenario es que quienes integramos la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, compartimos la preocupación de los legisladores proponentes, en cuanto a que es necesario y adecuado exhortar a la Secretaría de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Educación Pública y al Consejo Nacional de Protección Civil, ambos del Gobierno Federal, para que, en coordinación con sus instituciones homólogas en las 32 Entidades Federativas del país, y en estricto cumplimiento a sus atribuciones legales, promuevan la actualización y, en su caso, impulsen la elaboración de nuevos Planes de Seguridad y Protección Civil Escolar en cada escuela de educación básica y media superior del país donde sea requerido, con el objetivo de prevenir contingencias futuras que pongan en peligro a los alumnos, docentes y personal administrativo. Con ello, se activan esfuerzos para prevenir riesgos, manejar contingencias, y garantizar que las escuelas estén protegidas.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública y al Consejo Nacional de Protección Civil, ambos del Gobierno Federal, para que, en coordinación con sus instituciones homólogas en las 32 Entidades Federativas, y en estricto cumplimiento a sus atribuciones legales, promuevan la actualización y, en su caso, impulsen la elaboración de nuevos Planes de Seguridad y Protección Civil Escolar en cada escuela de educación básica y media superior del país donde sea requerido, con el objetivo de prevenir contingencias futuras que pongan en peligro a los alumnos, docentes y personal administrativo.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.


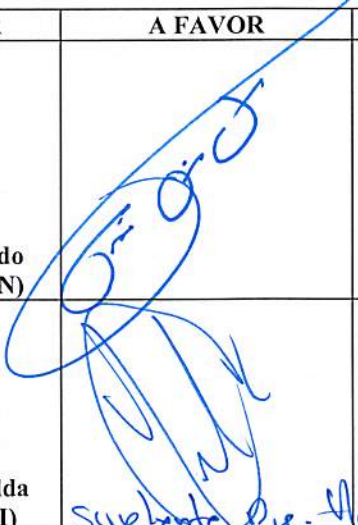








PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A SEP FEDERAL Y HOMÓLOGAS EN LOS ESTADOS, ASÍ COMO AL CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A QUE SE PROMUEVA E IMPULSE LA ACTUALIZACIÓN Y, EN SU CASO, ELABORACIÓN DE NUEVOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL EN LAS ESCUELAS.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 6

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)	 Suplente Dip. Alma Rodhe			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)				
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)				
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)				
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)		 Suplente Dip. Maria Gloria Hdez. Madrid		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A SEP FEDERAL Y HOMÓLOGAS EN LOS ESTADOS, ASÍ COMO AL CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A QUE SE PROMUEVA E IMPULSE LA ACTUALIZACIÓN Y, EN SU CASO, ELABORACIÓN DE NUEVOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL EN LAS ESCUELAS.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 6

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			




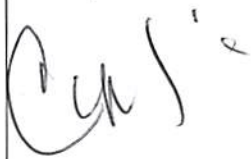


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A SEP FEDERAL Y HOMÓLOGAS EN LOS ESTADOS, ASÍ COMO AL CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A QUE SE PROMUEVA E IMPULSE LA ACTUALIZACIÓN Y, EN SU CASO, ELABORACIÓN DE NUEVOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL EN LAS ESCUELAS.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 6

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)			



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15960. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>